



# **Observatorio de las Condiciones de Competencia en los Mercados**

*Semestre enero-junio 2019*

Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (DEEM)  
Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia  
(PRO-COMPETENCIA)





## **Observatorio de las Condiciones de Competencia en los Mercados (semestre enero-junio 2019)**

Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (**PRO-COMPETENCIA**)

Dirección Ejecutiva (**DE**)

Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (**DEEM**)

Santo Domingo, D.N., República Dominicana

Calle Caonabo núm. 33, Gáscue

Código Postal 10205

809-338-4005

[www.procompetencia.gob.do](http://www.procompetencia.gob.do)

## Índice de contenido

<b>Presentación .....</b>	<b>1</b>
<b>Resumen .....</b>	<b>5</b>
<b>SEMÁFORO .....</b>	<b>10</b>
Nivel de alerta rojo .....	10
Nivel de alerta amarillo .....	11
Nivel de alerta verde.....	12
<b>1. Criterios metodológicos.....</b>	<b>12</b>
<b>2. Contexto Macroeconómico .....</b>	<b>15</b>
<b>3. Resultados.....</b>	<b>20</b>
3.1. Criterio 1. Precios de la canasta familiar .....	20
3.2. Criterio 2. Crecimiento económico.....	21
3.3. Criterio 3. Características del mercado .....	24
3.3.1 Actividades Económicas .....	24
3.3.2 Mercados Regulados.....	25
<b>3.3.2.1 Administradoras de Riesgos de Salud (ARS).....</b>	<b>26</b>
<b>3.3.2.2 Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) .....</b>	<b>27</b>
<b>3.3.2.3 Seguros .....</b>	<b>29</b>
<b>3.3.2.4 Intermediación Financiera.....</b>	<b>32</b>
<b>3.3.2.5 Mercado del Azúcar .....</b>	<b>33</b>
3.4. Criterio 4. Insumos intermedios esenciales .....	35
3.5. Criterio 5. Regulaciones de interés.....	37
3.6. Criterio 6. Inquietudes de la sociedad .....	40
<b>4. Análisis adicionales de sectores específicos del Observatorio .....</b>	<b>44</b>
<b>5. Tendencias digitales.....</b>	<b>45</b>
<b>6. Hacia mejoras en las condiciones de competencia.....</b>	<b>46</b>
<b>Referencias .....</b>	<b>49</b>
<b>Anexos .....</b>	<b>51</b>

---

## Presentación

---

La **Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA)**, creó el Observatorio *de las Condiciones de Competencia* de los Mercados (en lo adelante “El Observatorio”) en octubre de 2016, con el objetivo general de monitorear las condiciones de competencia en los mercados de la economía dominicana, por medio de criterios específicos de priorización que permitan identificar riesgos y condiciones que faciliten la posibilidad de generar prácticas anticompetitivas.

En este sentido, la identificación de mercados prioritarios —ya sea por su estructura particular o por prácticas identificadas— permitirá a **PRO-COMPETENCIA** centrar su vigilancia en aquellos sectores y actividades económicas en las que una eventual limitación a la competencia efectiva ocasionaría un daño en el bienestar general de los consumidores y en la eficiencia económica.

El siguiente documento presenta el *Observatorio de Condiciones de Competencia en los Mercados*, correspondiente al primer semestre del año 2019 (enero - junio). Para la clasificación y análisis de los mercados, se utilizan los siguientes **criterios** específicos (**Tabla 1**), establecidos previamente por **PRO-COMPETENCIA** en el documento metodológico del observatorio.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Para mayor detalle sobre la Metodología para la elaboración del Observatorio (junio 2018) en la página web de la institución: [http://procompetencia.gob.do/Docs/Estudios/Competencia/Revision\\_Tecnica\\_y\\_Notas\\_Aclaratorias\\_del\\_Observatorio%20Diagramado.pdf](http://procompetencia.gob.do/Docs/Estudios/Competencia/Revision_Tecnica_y_Notas_Aclaratorias_del_Observatorio%20Diagramado.pdf).

**Tabla 1.** Criterios para el análisis de las condiciones de competencia, marzo 2018

<b>Criterios</b>	<b>Definición</b>
<b>Criterio 1:</b> Precios de bienes de las canastas familiares	Se refiere a productos de la canasta familiar que registraron durante el periodo una inflación atípica, según su comportamiento histórico.
<b>Criterio 2:</b> Crecimiento económico	Sectores económicos que tienen una alta incidencia en el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del país.
<b>Criterio 3:</b> Características y dinámica del mercado	Se refiere a características de mercados que facilitan la realización de conductas anticompetitivas, como: actividades que tienen una alta concentración o donde no existe información disponible sobre el funcionamiento de los mismos, generando inquietudes sobre si existe o no presión competitiva.
<b>Criterio 4:</b> Insumos intermedios esenciales	Actividades económicas que funcionan como bienes o servicios intermedios, considerados como esenciales para otros mercados.
<b>Criterio 5:</b> Regulaciones de interés	Disposiciones regulatorias que podrían incidir sobre las condiciones de competencia de los mercados.
<b>Criterio 6:</b> Inquietudes de la sociedad	Preocupaciones u opiniones que han sido externadas por la sociedad, referidas a las condiciones de competencia de los mercados.

**Fuente.** Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, a partir del documento Metodológico del Observatorio.

El contenido del presente documento se segmenta en tres partes: posterior al resumen de resultados y la presentación del semáforo del nivel de alerta por sectores<sup>2</sup>, se muestran y explican los criterios metodológicos considerados para la clasificación de los sectores **(i)**; a continuación, se incluye una breve descripción de la coyuntura macroeconómica del periodo correspondiente al primer semestre del año 2019 **(ii)**; y luego, se presentan los resultados de los criterios considerados para dar seguimiento a las condiciones de competencia en los mercados y su posterior clasificación según los distintos niveles de alerta **(iii)**.

<sup>2</sup> A saber, los niveles de alerta son: alerta verde, alerta amarilla y alerta roja, como se mostrará en los "Criterios Metodológicos".

# RESUMEN

---



## Resumen

El presente documento tiene por objetivo dar seguimiento a las condiciones de competencia de los mercados en la economía dominicana durante el periodo correspondiente al semestre enero - junio del año 2019. El mismo, ha sido elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (**DEEM**), dependencia de la Dirección Ejecutiva (**DE**) de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (**PRO-COMPETENCIA**).

En este Observatorio se añaden análisis sobre productos agropecuarios con el objetivo de brindar una visión más completa de los posibles factores que han influido en los incrementos de precios observados en una variedad de estos productos agropecuarios, ya que esto puede sugerir una menor preocupación desde el punto de vista de la posibilidad de ocurrencia de acuerdos anticompetitivos. Además, se continúa la presentación de los cuadros de sectores regulados, como son las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), distintos ramos de las aseguradoras y las entidades de intermediación financiera. Estos mercados se eligen en función de su relevancia en la economía nacional y porque se dispone de las informaciones públicas y periódicas necesarias para su análisis.

Los análisis del presente Observatorio, indicaron que durante el semestre enero-junio del 2019, la economía dominicana persiste en una etapa de expansión notable, con un crecimiento promedio de 4.70%, según el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE). Sin embargo, este nivel de crecimiento representa una ralentización con relación al mismo periodo del año anterior. La inflación mensual se mantuvo por debajo de los límites establecidos por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD), mientras que, la balanza de la cuenta corriente se mantiene en superávit para el primer trimestre del año 2016, aunque exhibiendo tendencia decreciente. Adicionalmente, según los criterios metodológicos utilizados para el Observatorio, se obtuvieron los siguientes resultados para cada uno de los criterios considerados:

### **Criterio 1: Precios de bienes de la canasta familiar**

De conformidad con el análisis realizado a partir del Índice de Precios al Consumidor (IPC), registrado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD), los productos que registraron inflación por encima de su nivel esperado, de acuerdo a su comportamiento histórico, durante el periodo enero-junio 2019, fueron:

- Antidiarreicos y Antiespasmódicos - 9.56%
- Cigarrillos - 6.77%
- Cine - 6.75%

- Orégano - 6.66%
- Servicio de recogida de basura - 4.11%
- Agua servida por camiones - 1.08%
- Servicio de fotografía - 1.05%
- Computadoras - 1.00%
- Pan de agua - 0.73%
- Celebración de cumpleaños - 0.21%
- Cursos técnicos - 0.18 %

### **Criterio 2: Crecimiento económico**

En términos de crecimiento económico, de acuerdo a los datos preliminares del Banco Central de la República Dominicana (BCRD), la economía dominicana creció 5.68% entre enero-marzo de 2019.

### **Criterio 3: Características y dinámica del mercado**

De acuerdo al Índice de concentración de Herfindahl e Hirschman (IHH), estimado a partir de datos de ventas registradas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) para el periodo en cuestión, las actividades que mostraron altos niveles de concentración durante el semestre enero-junio de 2019, fueron:

- Elaboración de Aceite y Grasa animal no Comestible - 10,000.00
- Elaboración de Cerveza, Bebidas Malteadas y de Malta - 9,967.65
- Elaboración de Leche Líquida Fresca Pasteurizada - 9,844.82
- Elaboración de Leches y Productos Lácteos Deshidratados; incl. La Estandarización, Homogeneización, Pasteurización y Esterilización - 9,809.63
- Elaboración de Aceites y Grasas Vegetales sin Refinar y sus Subproductos; Elaboración de Aceite Virgen - 9,433.68
- Fabricación de Jabones y Detergentes - 9,371.66
- Venta al por Mayor de Tinta de Imprenta, Colorantes - 8,597.03
- Fabricación de Productos de Laboratorio, Sustancias Químicas Medicinales y Productos Botánicos N.C.P. - 8,588.48
- Producción de Leche de Ganado Bovino - 7,022.17
- Fabricación de Medicamentos de uso Humano y Productos Farmacéuticos - 6,912.98
- Fabricación De Pan y Panecillos - 6,754.00
- Embotellado De Aguas Naturales y Minerales - 6,327.25
- Fabricación En Industrias Básicas De Productos De Hierro Y Acero N.C.P. - 5,716.89
- Matanza y Procesamiento De Carne De Aves - 5,187.18



- Elaboración De Cemento - 4,816.08
- Elaboración de Hielo, Jugos Envasados para Diluir y otras Bebidas no Alcohólicas (incl. Los Jugos para Diluir o en Polvo - 4,706.37
- Molienda de Trigo - 4,403.04
- Producción de Huevos - 3,816.16
- Diseño de Productos de Imprenta, Bocetos y Maniqués - 3,687.56
- Fabricación de Medicamentos de uso veterinario - 3,129.19

#### **Criterio 4: Insumos intermedios esenciales**

En relación a los insumos esenciales e intermedios que intervienen en las actividades productivas de la economía, los siguientes bienes mostraron un crecimiento notable de sus precios, en relación a su evolución histórica:

- Fabricación otro Equipo de Transporte - 12.85%
- Fabricación de Otros Productos Minerales No Metálicos - 7.13%
- Fabricación de Papel y Productos De Papel - 4.33%
- Fabricación de Prendas Vestir - 4.28%
- Fabricación de Sustancias y Productos Químicos - 3.72%
- Producción de Mara y Fabricación de Productos de Mara Y Corcho, Excepto Muebles; Fabricación de Artículos de Paja y de Materiales Trenzables - 2.64%
- Fabricación de Productos Farmacéuticos, Sustancias Químicas Medicinales y Productos Botánicos de Uso Farmacéutico - 2.63%
- Fabricación de Coque y Productos de La Refinación De Petróleo - 2.36%
- Reparación e Instalación de Maquinaria y Equipo - 2.03%
- Fabricación de Equipo Eléctrico - 1.92%
- Fabricación de Productos Elaborados de Metal, Excepto Maquinaria y Equipo (Acero) - 0.59%
- Fabricación de Productos de Caucho y de Plástico - 0.55%
- Fabricación de Maquinaria Y Equipo N.C.P. - 0.01%
- Agregados - 4.82%
- Terminaciones Aluminio y Vidrio - 4.55%
- Hormigones - 3.54%

#### **Criterio 5: Regulaciones de interés**

Durante el periodo objeto de análisis de este Observatorio, se promovieron/aprobaron o entraron en vigencia varias leyes/reglamentos o programas que merecen atención desde el punto de vista de la libre competencia por su posible incidencia en las condiciones de competencia de los mercados. De manera específica se destacan los siguientes:

- Resolución No. 005-19 (Sector regulado), que conoce los recursos de reconsideración interpuestos por Altice dominicana, s. A. (Altice), Trilogy Dominicana, S. A. (VIVA), y la Compañía Dominicana de Teléfonos, S. A. (Claro), contra la Resolución del Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) No. 089-17, que dicta el “reglamento general de compartición de infraestructuras pasivas y facilidades conexas de telecomunicaciones”.
- NORDOM 824. Lista de referencia de compuestos para la utilización en alimentos con fines dietéticos especiales destinados a lactantes y niños pequeños.
- NORDOM 825. Preparados dietéticos para regímenes de control de pesos.
- NORDOM 835. Código de prácticas de higiene para las frutas y hortalizas en conserva.
- NORDOM 839. Jengibre fresco (*Zingiber officinales roscoe*) especificaciones y clasificaciones de calidad.
- NORDOM 74. Leche en polvo – especificaciones.
- NORDOM 649. Queso de suero – especificaciones.
- NORDOM 809. Queso Camembert – definiciones y especificaciones.
- NORDOM CAC/MRL 2-2017. Límite máximo de residuos (MRL) y recomendaciones sobre la gestión de riesgos (RGR) para residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos.
- NORDOM 815. Límite máximo de residuos de plaguicida permitidos para el cultivo y manejo de sandía (*Citrullus lanatus*).
- NORDOM 816. Límite máximo de residuos de plaguicida permitidos para el cultivo y manejo de la yuca mandioca (*Monihot esculenta*).
- NORDOM 817. Límite máximo de residuos de plaguicida permitidos para el cultivo y manejo de la tayota chayote (*Sechiun edule*).
- NORDOM 818. Límite máximo de residuos de plaguicida permitidos para el cultivo y manejo del melón (*Cucumismelo L.*).

- NORDOM 819. Límite máximo de residuos de plaguicida permitidos para el cultivo y manejo del café o cafeto (*Coffea L.*).

### **Criterio 6: Inquietudes de la sociedad**

Las preocupaciones de la sociedad, tanto de productores como de consumidores, y/u otros agentes del mercado, durante enero-junio de 2019, estuvieron centradas en denuncias y prácticas que pueden relacionarse con la competencia desleal, en la medida en que crean condiciones de costos desiguales, no provenientes de mejoras en los niveles de eficiencia de los agentes favorecidos. En particular se presentan casos relacionados con la evasión de responsabilidades impositivas y la falsificación de productos.

Entre los mercados/productos afectados por denuncias informales de los tipos antes citados y/o de otros estuvieron:

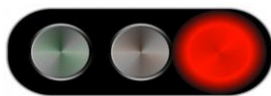
- Yuca
- Guineo
- Tomate
- Ají
- Limón
- Cemento
- Huevo
- Combustibles (sector regulado)
- Comercio de Cigarrillos
- Agua Embotellada
- Producción de Leche
- Administradoras de Riesgos de Salud (sector regulado)
- Ventas de Semillas
- Ventas de Tuberías Plásticas

#### **✓ Hacia mejoras en las condiciones de competencia**

Atendiendo al objetivo de la **Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA)**, establecido en el artículo 1 de la Ley Núm. 42-08, de promover la competencia efectiva en la economía nacional, el Observatorio también contempla aquellas prácticas y condiciones que se constituyen en mejoras en las condiciones de competencia en los mercados dominicanos. Específicamente, durante el periodo de estudio se emprendieron los programas:

- RD + Simple
- Programa de control de evasión de impuesto de la DGII

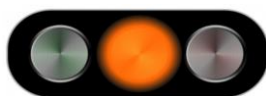
## SEMÁFORO



### Nivel de alerta rojo

Esta categoría, incluye mercados que muestran indicios en dos o más de los criterios analizados, sin importar si son reincidentes o no, y aquellos mercados que presentan irregularidades, características y/o indicios de prácticas anticompetitivas en un criterio y tengan un proceso de investigación abierto o en proceso decisorio, independientemente de las condiciones que dieron origen a dicha investigación; además se incluyen aquellos que tengan un proceso de investigación abierto, independientemente haya aparecido en alguno de los criterios del Observatorio. A partir de estos criterios, los sectores incluidos en este nivel de alerta son:

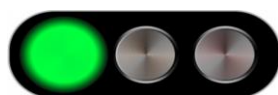
- Fabricación de Medicamentos de uso Humano y Productos Farmacéuticos
- Molienda de Trigo (y Harina)
- Varilla
- Producción de Huevos
- Producción y Procesamiento de Leches
- Productos Lácteos
- Administradora de Riesgos de Salud (Sector regulado)
- Cemento
- Agua Embotellada
- Cigarrillos
- Yuca
- Combustible (Sector regulado)
- Pan
- Acero
- Fabricación de Productos de Laboratorio, Sustancias Químicas Medicinales y Productos Botánicos N.C.P.



### **Nivel de alerta amarillo**

Los mercados considerados en condición de nivel de alerta amarillo están compuestos por aquellos que estén presentes en un criterio y sean reincidentes en la aparición de alguno de los criterios del observatorio, independientemente del criterio de reincidencia que sea, en este grupo se encuentran:

- Elaboración de Aceite y Grasa Animal No Comestible
- Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)
- Asociación de Ahorros y Préstamos
- Diseño de Productos de Imprenta, Bocetos y Maniqués
- Elaboración de Aceites y Grasas Vegetales Sin Refinar y Sus Subproductos
- Elaboración de Hielo, Jugos Envasados para Diluir y Otras Bebidas No Alcohólicas
- Fabricación de Jabones y Detergentes
- Fabricación de Medicamentos de uso Veterinario
- Matanza y Procesamiento de Carne de Aves
- Seguro de Accidentes Personales
- Seguro de Salud
- Seguros Agrícolas y Pecuarios
- Venta al Por Mayor de Tinta De Imprenta, Colorantes
- Servicios Telefónicos
- Compuestos para La Utilización En Alimentos con Fines Dietéticos Especiales Destinados a Lactantes y Niños Pequeños
- Agregados
- Hormigones
- Cerveza
- Seguro de Transporte De Carga



### **Nivel de alerta verde**

Corresponde a los mercados analizados que presentan indicios en uno de los criterios evaluados o, en su defecto, anteriormente se encontraban en una alerta mayor. En el grupo que cumple con alguna de estas condiciones se encuentran:

- Cursos Técnicos
- Agua Servida Por Camiones
- Servicio de Recogida de Basura
- Orégano
- Cine
- Antidiarreicos y Antiespasmódicos
- Fabricación de Productos de Caucho y de Plástico
- Fabricación de Equipo Eléctrico
- Reparación e Instalación De Maquinaria y Equipo
- Fabricación otro Equipo de Transporte
- Fabricación de Prendas Vestir
- Fabricación de Sustancias y Productos Químicos
- Producción de Mara y Fabricación de Productos de Mara y Corcho, Excepto Muebles; Fabricación de Artículos de Paja y de Materiales Trenzables
- Fabricación de otros Productos Minerales No Metálicos
- Fabricación de Papel y Productos de Papel
- Terminaciones Aluminio y Vidrio
- Jengibre Fresco
- Preparados Dietéticos para Regímenes de Control de Peso
- Tayota
- Melón
- Café
- Sandía
- Guineo
- Tomate
- Limón Agrio
- Ají Cubanela
- Ventas De Tuberías Plásticas
- Ventas de Semillas
- Transporte de Carga (Sector Regulado)

- Transporte Terrestre Interurbano (Sector Regulado)
- Computadora
- Celebración de Cumpleaños
- Servicios de Fotografía
- Seguros de Naves Marítimas Y Aéreas

# CAPÍTULO 1

## Criterios Metodológicos

---



## 1. Criterios metodológicos

La clasificación de los sectores se realiza a partir de la evaluación de los siguientes seis criterios de evaluación. El **primer criterio** está referido a bienes y servicios de consumo generalizado para la población, considerados con alta ponderación en la canasta familiar dominicana, que han registrado movimientos de precios considerados anormales desde el punto de vista de su evolución histórica. La fuente de datos para dar seguimiento a este criterio en el Observatorio se obtiene a partir del Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado mensualmente por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

Este primer criterio se hace operativo, siguiendo la prueba del diagrama de caja esquemático de John Tukey<sup>3</sup>, contrastando la variación observada del índice de precios durante el período y comparándola con su evolución histórica, para verificar si excede el intervalo de 1.5 a la derecha del rango intercuartílico de la serie, a fin de confirmar si la tasa de crecimiento del precio puede ser considerada como atípicamente elevada respecto a su evolución histórica. Adicionalmente, se agregan análisis de precios publicados por instituciones como el Ministerio de Agricultura y del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro Consumidor).

El **segundo criterio** es utilizado para dar seguimiento a las condiciones de competencia de los mercados, se concentra en aquellos sectores de alta incidencia en el Producto Interno Bruto (PIB) del país. Para este seguimiento se utiliza la composición del PIB, publicada por el BCRD. Dado que la composición sectorial de la economía es un indicador estructural, se utiliza la contabilidad del incremento para descomponer el crecimiento económico del período según sectores. Es importante aclarar que este criterio se observa para dar seguimiento a sectores considerados como estratégicamente relevantes en la dinámica económica, sin que necesariamente esté vinculado a prácticas anticompetitivas por parte de los agentes económicos del mismo.

El **tercer criterio** está referido a las características del mercado, el mismo intenta dar seguimiento a aquellos mercados que por su estructura presentan condiciones que facilitan la realización de conductas anticompetitivas, como: actividades que tienen una alta concentración del mercado o donde no existe información disponible sobre el funcionamiento de los mismos, generando inquietudes sobre si existe o no presión competitiva. En este aspecto, se utiliza el Índice de Herfindahl o Índice de Herfindahl e Hirschman (IHH) a partir de datos de ventas registrados por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).<sup>4</sup> El IHH se calcula a partir de la suma al cuadrado de las participaciones ( $s$ ) de las  $N$  empresas de un determinado sector de actividad económica.

---

<sup>3</sup> Ver más en: (<http://ww2.amstat.org/publications/jse/v19n2/dawson.pdf>).

<sup>4</sup> En este sentido, es importante aclarar que los sectores se clasifican a partir del Clasificador Dominicano de Actividades Económicas, disponible en el portal institucional de la Dirección General de Impuestos Internos:



$$IHH = \sum_{i=1}^N s_i^2 \quad (1)$$

Adicionalmente, en esta nueva versión del Observatorio se continúa incluyendo la extensión del análisis comenzado en el Observatorio correspondiente al trimestre abril-junio 2018, detallando la concentración de sectores regulados, a saber: Intermediación Financiera (sector regulado por la Ley núm. 183-02), Sector Seguros (regulado por la Ley núm. 146-02), Sector de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), estas dos últimas reguladas por la Ley núm. 87-01 que crea el Sistema de Seguridad Social. En base a los datos publicados por las instituciones reguladoras de dichos sectores, a saber: la Superintendencia de Bancos (SIB), Superintendencia de Pensiones (SIPEN), Superintendencia de Seguros, Superintendencia de Salud y, por último, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL). A estos sectores, se añade el sector Azucarero, regulado por el Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR).

El **cuarto criterio** da seguimiento a insumos intermedios —utilizados para la producción de otros bienes— fundamentales, considerados de importancia estratégica transversal a toda la economía dado su uso intensivo en una cantidad importante de mercados, por lo que, se consideran esenciales para otros sectores. Este criterio utiliza datos del Índice de Precios al Productor (IPP) (tanto en el sector manufactura como en el sector servicios) como del Índice de Costos Directos de Construcción de Viviendas (ICDV), ambos publicados por la Oficina Nacional de Estadística (ONE). Además, se le da un seguimiento específico a la evolución del precio de los combustibles y otros insumos intermedios utilizados para la construcción.

Para el **quinto y sexto criterio**, se utiliza información cualitativa para dar seguimiento a normativas y regulaciones emitidas durante el periodo y que pudiesen limitar la libre competencia, por medio del establecimiento de barreras de entrada o notificaciones de conductas contrarias a la libre competencia, además de las inquietudes sociales. En ese sentido, el **quinto criterio** da seguimiento al efecto sobre las condiciones de competencia derivado de normas emitidas por organismos estatales; mientras que el **sexto criterio** utiliza las inquietudes sociales, externadas a través de los diferentes medios de comunicación a nivel nacional, referidas a preocupaciones sobre aspectos que inciden sobre las condiciones de competencia de los mercados.

Finalmente, el Observatorio incluye el subapartado **“hacia las mejoras en las condiciones del mercado”**<sup>5</sup>, como una forma de valorar y promover condiciones y/o

---

<https://www.dgii.gov.do/edgii/listas/listaActividades.aspx?fieldCode=window.document.Form1.cas1110&fieldName=window.document.Form1.cas1111&filter=undefined>

<sup>5</sup> Este criterio no se considera para la categorización de los sectores según nivel de prioridades.

comportamientos que potencialicen la competencia efectiva en la economía dominicana. Este se alimenta de una búsqueda diaria de información en distintos medios digitales y físicos, para dar seguimiento a aquellos actos o circunstancias que promuevan la libre competencia en los mercados.

# CAPÍTULO 2

Contexto Macroeconómico

---



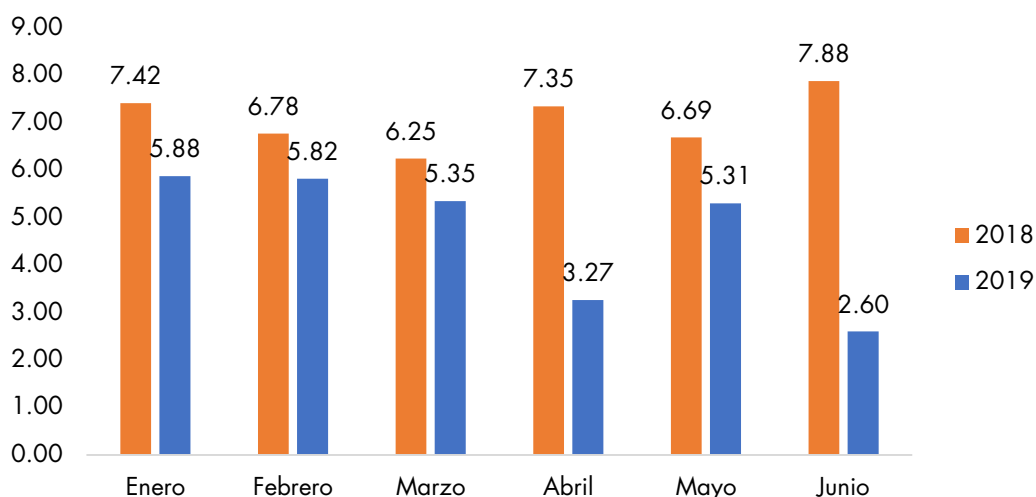
## 2. Contexto Macroeconómico

En el presente apartado se realiza un breve análisis de la condición actual de los principales indicadores macroeconómicos de la economía dominicana. Su objetivo es contrastar el análisis de las condiciones de competencia de los mercados con el comportamiento de la economía dominicana durante el periodo en estudio (semestre enero-junio 2019), de tal forma que se considere el contexto actual de la economía. En el mismo, se describen las cuatro principales variables macroeconómicas<sup>6</sup>: el crecimiento de la economía, los cambios en el nivel general de precios, en cuanto al mercado laboral se toma el empleo/desempleo, se utilizan las cifras preliminares del Sistema de Cuentas Nacionales y la Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo (ENCFT) del Banco Central de la República Dominicana (BCRD). Finalmente, se analiza brevemente el sector internacional a través de la balanza de la cuenta corriente.

El crecimiento<sup>7</sup> de la economía dominicana, medido por medio de las variaciones interanuales del Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE), durante el periodo enero-junio de 2019, fue de 4.70%, un crecimiento menor al de 7.06% observado para los mismos meses del año anterior. Ese menor crecimiento observado para el semestre, en relación al año 2018, se verifica para todos los meses de manera individual, ver

**Gráfico 1.**

**Gráfico 1.** Evolución del índice Mensual de Actividad Económica (IMAE), enero-junio 2018/2019



**Fuente.** Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, a partir de datos del Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) publicado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

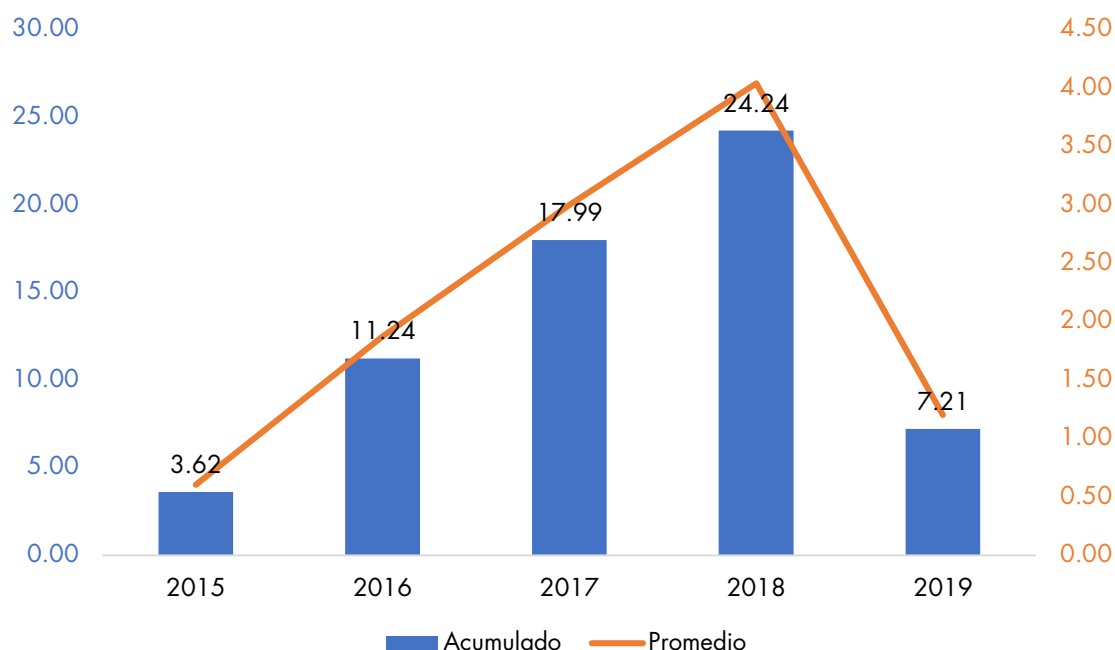
En otro tenor, la inflación —medida a través de la variación en el Índice de Precios al Consumidor (IPC)— registró un alza promedio interanual de 1.20% durante el mismo

<sup>6</sup> Estas son las 4 variables macroeconómicas que utiliza el Fondo Monetario Internacional (FMI) en sus informes.

<sup>7</sup> Cifras preliminares.

periodo, acumulando un crecimiento de 7.21% durante todo el semestre. En este sentido, la inflación mensual estuvo por debajo del límite inferior del rango meta de  $4.0\% \pm 1.0\%$  establecido en el Programa Monetario del Banco Central de la República Dominicana (BCRD) en 2018, indicado que el nivel de precios se mantuvo estable durante el periodo en estudio (ver **Gráfico 2**). Además, fue el menor crecimiento para un primer semestre del año en los últimos cuatro años.

**Gráfico 2.** Evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC), variación promedio mensual y acumulada durante el semestre enero - junio, 2015-2019



**Fuente.** Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (DEEM) de PRO-COMPETENCIA, a partir de datos del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

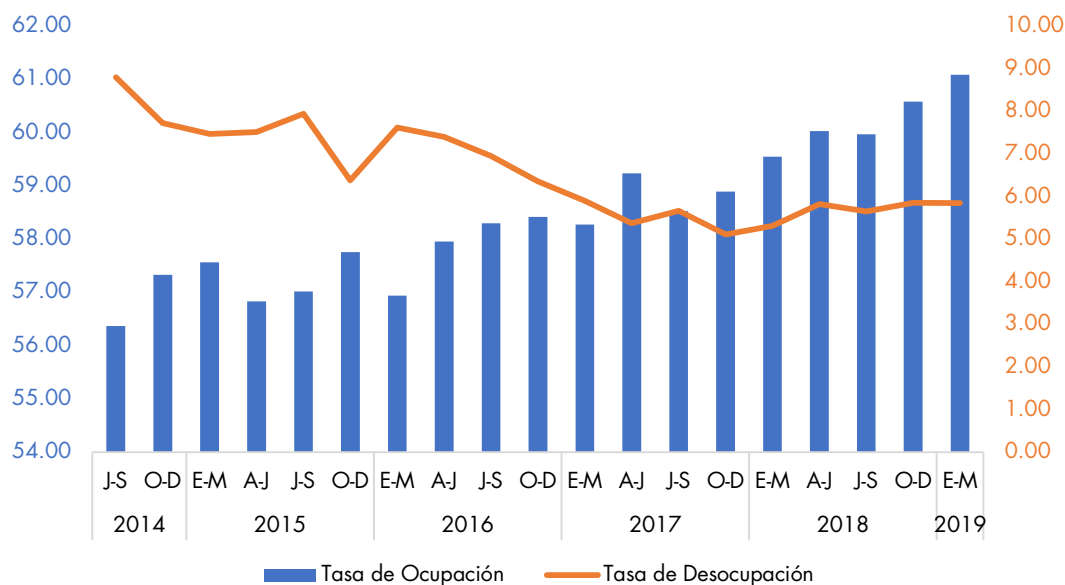
Respecto al mercado laboral, en el trimestre enero – marzo<sup>8</sup> la tasa de desocupación no presentó variación, permaneciendo en un 5.8% desde el trimestre anterior (octubre-diciembre 2018); luego de haber experimentado un incremento de 0.2 puntos porcentuales. Por otro lado, la tasa de ocupación experimentó un crecimiento de 0.5 puntos porcentuales durante el primer trimestre del año en curso, pasando de 60.6% en el trimestre octubre diciembre 2018 a 61.1% entre los meses enero y marzo del año corriente.

En adición, como se puede apreciar en el **Gráfico 3**, la tasa de desocupación muestra una tendencia decreciente, mientras que la tasa de ocupación ha tendido a crecer. De esta manera, entre el periodo julio – septiembre 2014 a enero – marzo 2019 la

<sup>8</sup> Los datos correspondientes al trimestre abril - junio 2019 no estaban disponibles al momento de realizar este análisis.

desocupación decreció en 3.0 puntos porcentuales, en tanto que, la ocupación presentó una variación positiva de 4.7%.

**Gráfico 3.** Evolución de la tasa de ocupación y tasa de desocupación, período julio – septiembre 2014 a enero – marzo 2019

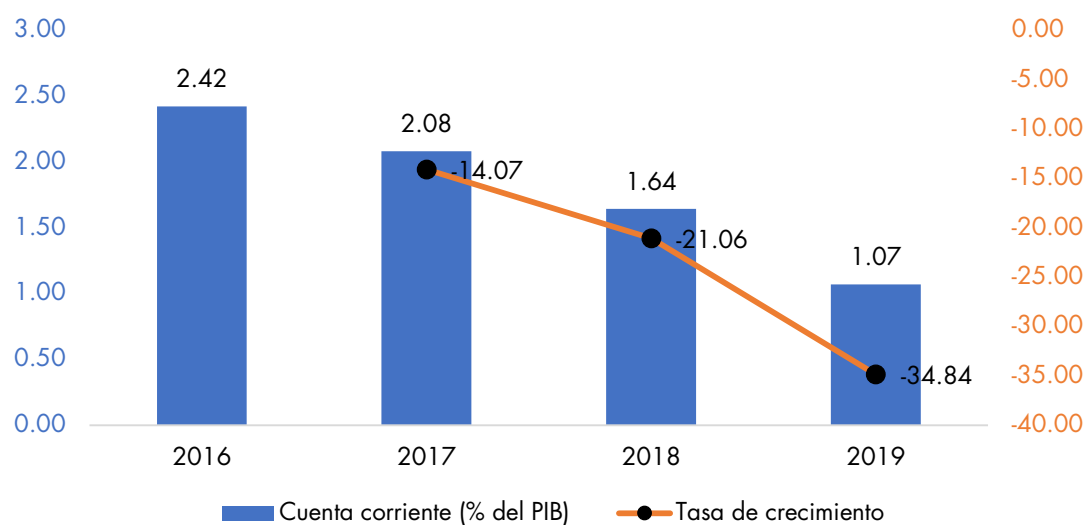


**Nota.** Se toma solo el primer trimestre porque es el último periodo con información disponible.

**Fuente.** Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (DEEM) de PRO-COMPETENCIA, a partir de datos de la Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo (ENCFT) publicado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

Por otra parte, al considerar la balanza de la cuenta corriente entre el país y el resto del mundo, se verifica un superávit equivalente al 1.07% del PIB para el trimestre enero-marzo (ver **Gráfico 4**). Para ese primer trimestre del año se han registrado balances positivos en los últimos 5 años, sin embargo, este superávit, el cual ha estado acentuando la reducción del déficit de la citada cuenta para el año completo, muestra una tendencia a decrecer mostrando una tasa de crecimiento promedio de -23.32% interanual en los últimos tres años.

**Gráfico 4.** Resultado de la balanza de cuenta corriente en porcentaje (%) del PIB de la República Dominicana, enero-marzo 2016 – 2019



**Nota.** Para el año 2019 las cifras son preliminares. En Adición, se toma solo el primer trimestre periodo para el que dispone de información del PIB.

**Fuente.** Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (DEEM) de PRO-COMPETENCIA, a partir de datos del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

# CAPÍTULO 3

## Resultados por criterios

---



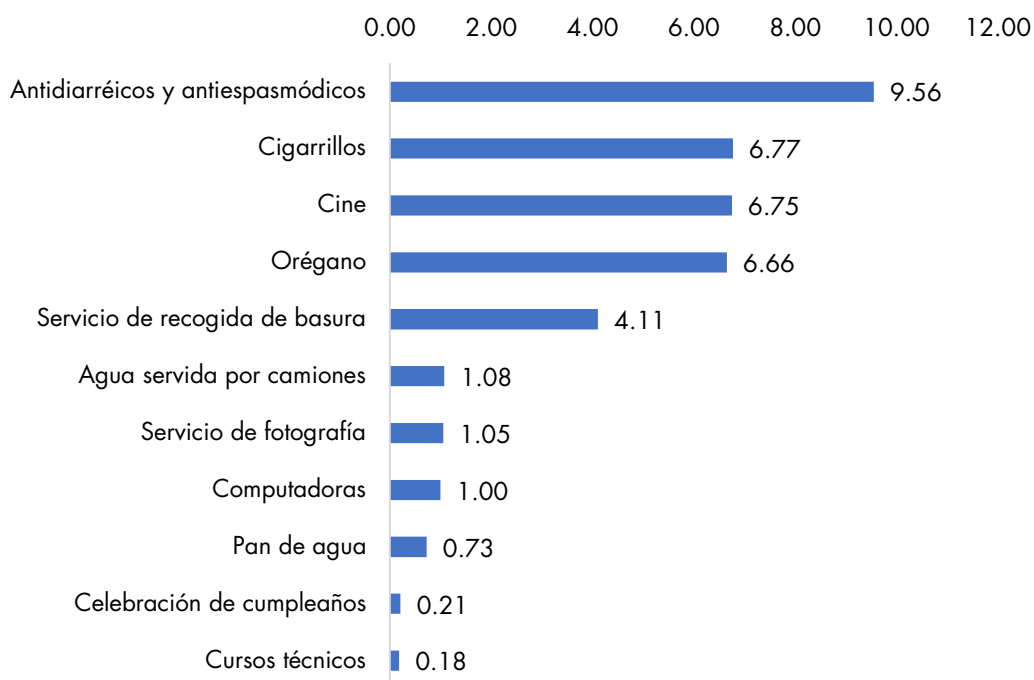
### 3. Resultados

#### 3.1. Criterio 1. Precios de la canasta familiar

La inflación interanual al mes de junio fue de 0.92%, la cual estuvo notablemente por debajo del rango meta de inflación de  $4.00\% \pm 1.00\%$  establecido por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD). En adición, para el primer semestre del año (enero-junio de 2019) las variaciones mensuales del Índices de Precios al Consumidor (IPC) sumaron 1.17% con promedio de 0.20%.

La inflación promedio en el semestre enero – junio 2019, a nivel de artículo, presentó aumentos significativos de acuerdo con la prueba de Tukey en los artículos presentados en el **Gráfico 5**. Entre esos artículos se destacan los antidiarreicos y antiespasmódicos con una inflación acumulada de 9.56%; los Cigarrillos con 6.77%; Cine con 6.75% y Orégano con crecimiento de 6.66%.

**Gráfico 5.** Inflación mensual acumulada (%), de bienes y servicios de la canasta familiar que presentaron una inflación anormal de acuerdo con la prueba de Tukey, enero – junio 2019



**Fuente.** Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

### 3.2. Criterio 2. Crecimiento económico

Para determinar la incidencia de los mercados en base a este criterio, se utilizó el Producto Interno Bruto (PIB)<sup>9</sup> por sectores de origen, calculado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD). Según datos preliminares, para el periodo enero-marzo de 2019 la economía dominicana creció un 5.68%. Entre los subsectores de mayor crecimiento se destacan la Construcción (13.07%) y Explotación de Minas y Canteras (6.39%), ambos sectores con una mayor expansión que la exhibida para igual periodo del año anterior, ver **Cuadro 1**.

---

<sup>9</sup> PIB, Índices de volumen encadenados, referenciados al año 2007.

**Cuadro 1.** Crecimiento interanual del PIB por sectores en el periodo enero – marzo 2018 y 2019

<b>Actividad Económica</b>	<b>2017/18 enero-marzo</b>	<b>2018/19 enero-marzo*</b>
<b>Agropecuario</b>	<b>5.33</b>	<b>4.56</b>
Subsector Agrícola	4.16	4.68
Ganadería, Silvicultura y Pesca	7.39	4.31
<b>Industrias</b>	<b>8.66</b>	<b>6.71</b>
<b>Explotación de Minas y Canteras</b>	<b>4.69</b>	<b>6.39</b>
<b>Manufactura Local</b>	<b>6.78</b>	<b>2.27</b>
Industrias de Alimentos	7.68	3.04
Elaboración de Bebidas y Productos de Tabaco	6.16	2.63
Fabricación de Productos de la Refinación de Petróleo y Químicos	7.28	-1.66
Otras Manufacturas	4.66	2.86
<b>Manufactura Zonas Francas</b>	<b>6.47</b>	<b>1.52</b>
<b>Construcción</b>	<b>12.26</b>	<b>13.07</b>
<b>Servicios</b>	<b>5.35</b>	<b>5.20</b>
Energía y Agua	6.10	11.27
Comercio	7.36	3.10
Hoteles, Bares y Restaurantes	5.71	5.19
Transporte y Almacenamiento	5.78	6.23
Comunicaciones	9.22	-5.50
Intermediación Financiera, Seguros y Actividades Conexas	6.51	8.66
Actividades Inmobiliarias y de Alquiler	4.33	4.71
Enseñanza	1.35	3.62
Enseñanza de Mercado	-0.19	3.05
Enseñanza No de Mercado	2.61	4.06
Salud	9.15	4.27
Salud de Mercado	14.72	2.94
Salud No de Mercado	-2.77	7.17
Otras Actividades de Servicios de Mercado	4.25	5.78
Administración Pública y Defensa	-2.24	5.74
<b>Valor Agregado</b>	<b>5.95</b>	<b>5.54</b>
<b>Impuestos a la producción netos de subsidios</b>	<b>14.09</b>	<b>6.62</b>
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>6.80</b>	<b>5.68</b>

\*Datos preliminares

**Nota.** Se toma solo el primer trimestre porque es el último periodo con información disponible.

**Fuente.** Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos de la Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

Desde el punto de vista de la incidencia de los sectores en el crecimiento económico, los subsectores tendieron a perder incidencia en el crecimiento durante el trimestre enero-marzo 2019, en relación al mismo trimestre del año anterior. De esta manera, solo Construcción y Explotación de Minas y Canteras incrementaron su incidencia en el crecimiento económico del país.

**Cuadro 2.** Incidencia del crecimiento económica según sectores, trimestres enero – marzo 2018 y 2019

<b>Actividad Económica</b>	<b>2017/18 enero-marzo</b>	<b>2018/19 enero-marzo*</b>
<b>Agropecuario</b>	<b>0.28</b>	<b>0.24</b>
Subsector Agrícola	0.14	0.16
Ganadería, Silvicultura y Pesca	0.14	0.08
<b>Industrias</b>	<b>2.17</b>	<b>1.72</b>
<b>Explotación de Minas y Canteras</b>	<b>0.08</b>	<b>0.12</b>
<b>Manufactura Local</b>	<b>0.67</b>	<b>0.26</b>
Industrias de Alimentos	0.33	0.13
Elaboración de Bebidas y Productos de Tabaco	0.08	0.03
Fabricación de Productos de la Refinación de Petróleo y Químicos	0.07	-0.02
Otras Manufacturas	0.19	0.12
<b>Manufactura Zonas Francas</b>	<b>0.21</b>	<b>0.05</b>
<b>Construcción</b>	<b>1.16</b>	<b>1.32</b>
<b>Servicios</b>	<b>3.17</b>	<b>3.12</b>
Energía y Agua	0.09	0.16
Comercio	0.75	0.31
Hoteles, Bares y Restaurantes	0.50	0.45
Transporte y Almacenamiento	0.50	0.52
Comunicaciones	0.09	-0.05
Intermediación Financiera, Seguros y Actividades Conexas	0.30	0.39
Actividades Inmobiliarias y de Alquiler	0.35	0.37
Enseñanza	0.07	0.18
Enseñanza de Mercado	0.00	0.07
Enseñanza No de Mercado	0.07	0.12
Salud	0.27	0.14
Salud de Mercado	0.30	0.06
Salud No de Mercado	-0.03	0.07
Otras Actividades de Servicios de Mercado	0.33	0.44
Administración Pública y Defensa	-0.09	0.22
<b>Valor Agregado</b>	<b>5.52</b>	<b>5.12</b>
<b>Impuestos a la producción netos de subsidios</b>	<b>1.01</b>	<b>0.50</b>
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>6.80</b>	<b>5.68</b>

\*Datos preliminares

**Nota.** Se toma solo el primer trimestre porque es el último periodo con información disponible.

**Fuente.** Tomado del Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

### 3.3. Criterio 3. Características del mercado

En este apartado se utiliza el Índice de Herfindahl e Hirschman (IHH) para dar seguimiento a la estructura de los mercados, de acuerdo a los umbrales de concentración establecidos en la Resolución núm. 01-2017, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (**PRO-COMPETENCIA**), en la cual se establece que los mercados no concentrados son aquellos cuyo IHH es menor a 1,500 puntos, mientras que los moderadamente concentrados, registran un IHH entre 1,500 y 2,500 puntos. Finalmente, los mercados considerados como altamente concentrados, presentan un IHH superior a los 2,500 puntos.

#### 3.3.1 Actividades Económicas

Según la información contenida en el **Cuadro 3**, siguiendo los criterios especificados en el párrafo anterior y utilizando la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) utilizada por DGII (2009), los mercados altamente concentrados en el semestre enero – junio<sup>10</sup> de 2019, estuvieron encabezados por las siguientes actividades: Elaboración de Aceite y Grasa Animal No Comestible, con un IHH de 10,000.00 puntos; Elaboración de Cerveza, Bebidas Malteadas y de Malta, 9,967.65 puntos; Elaboración de Leche Líquida Fresca Pasteurizada, 9,844.82 puntos; Elaboración de Leches y Productos Lácteos deshidratados (Incl. la Estandarización, Homogeneización, Pasteurización y “Esterilización”), 9,809.63 puntos; Elaboración de Aceites y Grasas Vegetales Sin Refinar y sus Subproductos, Elaboración de Aceite Virgen, 9,433.68 puntos; Fabricación de Jabones y Detergentes, 9,371.66 puntos.

En otro tenor, dentro del nivel de concentración moderado se encuentra solo la actividad Elaboración de Galletitas y Bizcochos, con un IHH de 1,877.43 puntos.

---

<sup>10</sup> Para realizar esta estimación se tomó el mes con mayor número de reportes a la DGII. En caso de que hubiese la misma cantidad de reportes en cada mes, se promedió el semestre.

**Cuadro 3.** Índice Herfindahl Hirschman (IHH) de mercados, enero-junio 2019

Actividad	IHH	Concentración
Elaboración de Aceite y Grasa Animal No Comestible	10,000.00	<b>Altamente Concentrado</b>
Elaboración de Cerveza, Bebidas Malteadas y de Malta	9,967.65	
Elaboración de leche líquida fresca pasteurizada	9,844.82	
Elaboración de Leches y Productos Lácteos deshidratados (Incl. La Estandarización, Homogeneización, Pasteurización y "Esterilización"	9,809.63	
Elaboración de Aceites y Grasas Vegetales Sin Refinar y sus Subproductos; Elaboración de Aceite Virgen	9,433.68	
Fabricación de Jabones y detergentes	9,371.66	
Venta al por mayor de Tinta de Imprenta, Colorantes	8,597.03	
Fabricación de Productos de Laboratorio, Sustancias Químicas Medicinales y Productos Botánicos N.C.P.	8,588.48	
Producción de Leche de Ganado Bovino	7,022.17	
Fabricación de Medicamentos de Uso Humano y Productos Farmacéuticos	6,912.98	
Fabricación de Pan y Panecillos	6,754.00	
Embotellado de Aguas Naturales y Minerales	6,327.25	
Fabricación En Industrias Básicas de Productos de Hierro y Acero N.C.P. (Varilla)	5,716.89	
Matanza y Procesamiento de Carne de Aves	5,187.18	
Elaboración de Cemento	4,816.08	
Elaboración de Hielo, Jugos Envasados Para Diluir y Otras Bebidas No Alcohólicas (Incl. Los Jugos Para Diluir o En Polvo)	4,706.37	
Molienda de Trigo	4,403.04	
Producción de Huevos	3,816.16	
Diseño de Productos de Imprenta, Bocetos y Maniqués	3,687.56	
Fabricación de Medicamentos de Uso Veterinario	3,129.19	
Elaboración de Galletitas y Bizcochos	1,877.43	<b>Moderadamente Concentrado</b>

**Fuente.** Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

### 3.3.2 Mercados Regulados

Entre los mercados analizados a través de los datos suministrados<sup>11</sup> por sus entes reguladores<sup>12</sup>, para el semestre enero-junio de 2019, están: intermediación Financiera, Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y Mercado de Seguros.

<sup>11</sup> Publicados en su respectivo portal web.

<sup>12</sup> Entre estos tenemos: **Superintendencia de Bancos** (Entidades de intermediación financiera, Ley núm. 183-02) [<https://www.sib.gob.do/transparencia/publicaciones-oficiales/informes-estadisticas/estadisticas-e-informes>]; **Consejo Nacional de Seguridad Social** (órgano superior del Sistema Dominicano de Seguridad Social, Ley núm. 87-01) [<https://www.cnss.gob.do/transparencia/index.php/estadisticas/informes-estadisticos-del-sdss>], bajo su dirección se encuentran la **Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales** (SISALRIL, rectora de las ARS) [<http://www.sisalril.gob.do/EstadisticasdelSfs.aspx>] y la **Superintendencia de Pensiones** (SIPEN, rectora de la AFP) [<http://www.sipen.gob.do/index.php/estadisticas/estadistica-previsional>]; **Superintendencia de Seguros** (Aseguradoras, Ley núm. 146-02) [<http://www.superseguros.gob.do/index.php/2015-02-19-16-16-37>].

### 3.3.2.1 Administradoras de Riesgos de Salud (ARS)

Las **Administradoras de Riesgos de Salud (ARS)** son entidades públicas, privadas, mixtas o descentralizadas, con patrimonio propio y personería jurídica, autorizadas por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales a asumir y administrar el riesgo de la provisión del Plan Básico de Salud a una determinada cantidad de beneficiarios, mediante un pago per cápita previamente establecido por el Consejo Nacional de Seguridad Social<sup>13</sup>. Además de las ARS públicas y privadas, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) en su reporte estadístico incluye la categoría de **ARS autogestionadas**<sup>14</sup>.

Al mes de mayo de 2019, el mercado de las ARS presentaba una estructura concentrada para todas sus categorías, donde pocas empresas generaban una parte notable de los ingresos de la actividad, mientras que otras solo manejaban unas partes relativamente pequeñas de los mismos. De esta manera, entre las ARS autogestionadas las principales dos empresas con mayores participaciones generaron el 81.70% de los ingresos totales por concepto de Seguro Familiar de Salud (SFS). El índice de concentración C<sub>4</sub> para esta categoría de ARS fue de 99.58% a mayo de 2019. Lo anterior refleja un IHH altamente concentrado con valor de 3,724.79 puntos para una reducción de 90.20 puntos, con relación al mes de mayo del 2018, cuando era 3,814.99.

En otro tenor, las ARS públicas y privadas, de manera conjunta, exhiben un nivel de concentración moderado. Al mes de mayo del 2019, las dos empresas con mayor participación en la generación de los ingresos totales por concepto de SFS participaron con un 61.53% del total de ingresos por tal concepto. Para el mismo periodo, el indicador de concentración C<sub>4</sub> para este grupo de agentes económicos fue de 85.90%. Este indicador presentó una variación negativa de 2.12 puntos porcentuales con relación a mayo del año 2018. Finalmente, este grupo mostró un IHH de 2,313.08 puntos, el cual incrementó en 60.87 puntos en comparación con su valor a mayo 2018, ver **Cuadro 4**.

---

<sup>13</sup> Ley núm. 87-01, Art. 148.

<sup>14</sup> Son aquellas que, al momento de promulgarse la Ley de Seguridad Social, operaban como seguro de salud o iguales médicas, destinadas a la administración de los riesgos de salud de los trabajadores de una institución determinada, sectores profesionales, técnicos y/o miembros de entidades asociativas; estas afilian de manera exclusiva a aquellos empleados de la institución o miembros del gremio para la cual fue habilitada, y sus dependientes.

**Cuadro 4.** Cuotas, Índice  $C_k$  e IHH de las ARS según tipo (privada, pública y autogestionada), en base al ingreso total por concepto de SFS del régimen contributivo, a mayo 2018–2019

ARS	Participación a mayo 2018	Participación a mayo 2019	Diferencia
<b>ARS AUTOGESTION</b>			
ARS SEMMA	61.77	61.03	-0.73
ARS RESERVAS	20.70	20.67	-0.03
ARS PLAN SALUD	11.63	12.21	0.58
ARS CMD	5.21	5.67	0.46
ARS SEMUNASED	0.69	0.42	-0.27
<b>C4</b>	<b>99.31</b>	<b>99.58</b>	<b>0.27</b>
<b>IHH</b>	<b>3,814.99</b>	<b>3,724.79</b>	<b>-90.20</b>
<b>ARS PUBLICAS Y PRIVADAS</b>			
ARS SENASA	33.40	35.72	2.32
ARS PRIMERA	26.57	25.81	-0.75
ARS PALIC	17.03	17.17	0.14
ARS UNIVERSAL	11.02	7.20	-3.83
ARS FUTURO	3.20	3.65	0.45
ARS SIMAG	1.63	1.70	0.07
ARS YUNEN	1.36	1.47	0.11
ARS RENACER	1.17	1.16	-0.01
ARS MONUMENTAL	0.88	1.08	0.20
ARS SALUD SEGURA	0.85	0.66	-0.19
ARS APS	0.77	0.91	0.14
ARS ASEMAP	0.68	0.75	0.07
ARS META SALUD	0.65	0.47	-0.18
ARS GMA	0.51	0.87	0.36
ARS CONSTITUCION	0.28	0.58	0.30
ARS METASALUD	0.00	0.59	0.59
ARS ASISTANET	0.00	0.22	0.22
<b>C4</b>	<b>88.02</b>	<b>85.90</b>	<b>-2.12</b>
<b>IHH</b>	<b>2,252.21</b>	<b>2,313.08</b>	<b>60.87</b>

**Fuente.** Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos suministrados por Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL).

### 3.3.2.2 Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)

Las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) son sociedades anónimas cuyo objeto social único y exclusivo es la administración de un fondo de pensiones (ASAFONDOS, 2005). Para el periodo de análisis de este observatorio, el sistema dominicano de pensiones está conformado por siete Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Al evaluar la estructura de las AFP, se aprecia que la misma presenta alto grado de concentración. En este sentido, existen cuatro empresas cuyos patrimonios oscilan entre 17.38% y 35.21% del patrimonio total del mercado, mientras que, las tres restantes



participan con cuotas entre 0.08% y 1.04% del patrimonio total, con lo cual se aprecia una notable dispersión entre los patrimonios de los agentes económicos del sector.

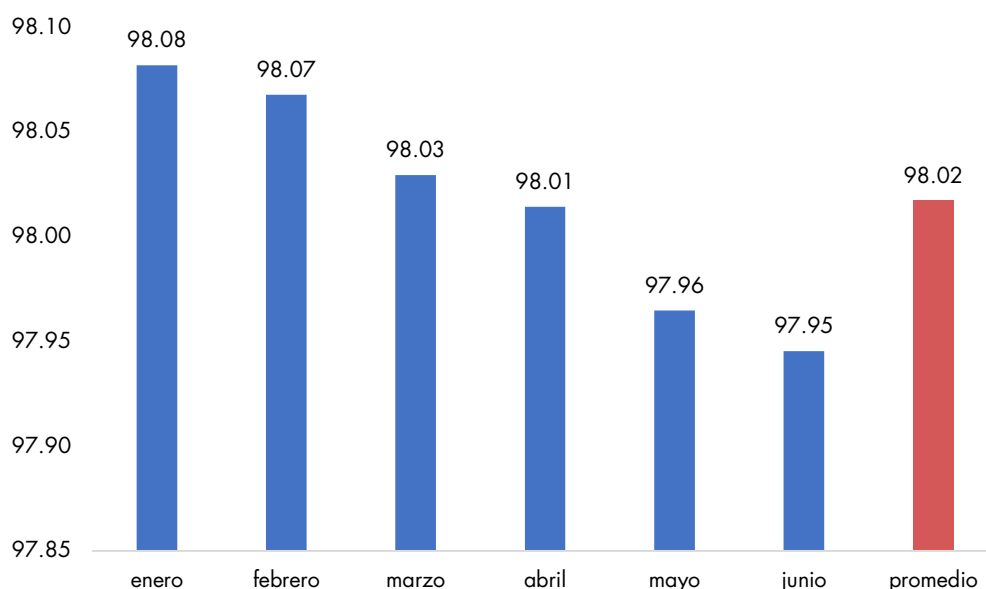
**Cuadro 5.** Cuota de mercado de las AFP, enero–junio 2018/2019

	ene-jun 2018	ene-jun 2019	Diferencia
Popular	35.21	35.24	0.03
Scotia Crecer	24.04	23.54	- 0.49
Siembra	21.68	21.71	0.02
Reservas	17.38	17.53	0.14
Romana	1.04	1.02	- 0.03
Atlántico	0.56	0.71	0.15
JMMB-BDI	0.08	0.26	0.17

**Fuente.** Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos suministrados por Superintendencia de Pensiones (SIPEN).

Desde el punto de vista de la participación de las principales cuatro empresas en el patrimonio total, se verifica que durante el primer semestre del 2019 estas han sumado más del 97.00% del patrimonio de la actividad. Esta participación, sin embargo, ha mostrado una tendencia leve a disminuir durante el periodo de análisis, reduciéndose en 0.14 puntos porcentuales entre enero y junio del año en curso. La participación promedio de las principales cuatro empresas es de 98.02%, para una reducción de 0.30 puntos porcentuales respecto al primer semestre del año anterior 2018.

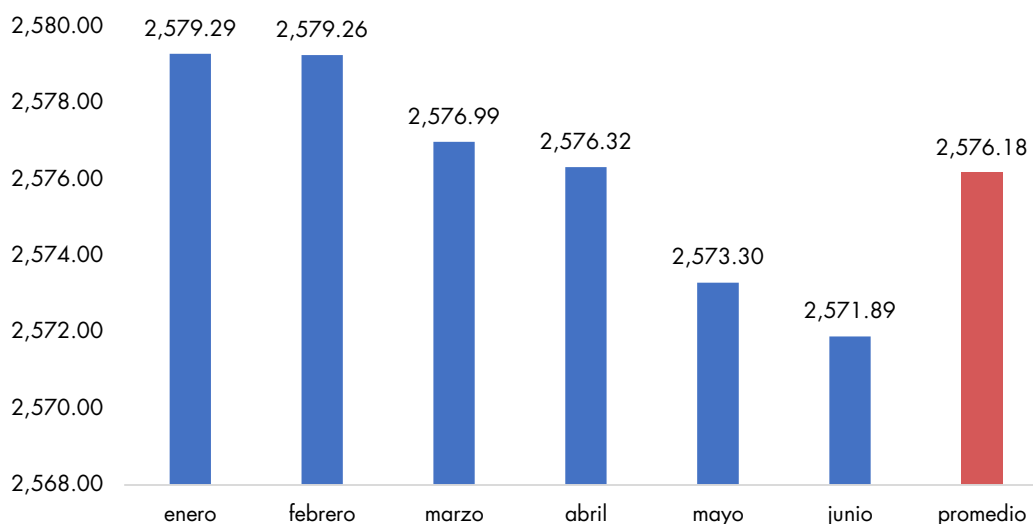
**Gráfico 6.** Indicador de concentración de mercado C<sub>4</sub> Administradoras de Fondos de Pensiones, periodo enero–junio 2019



**Fuente.** Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos suministrados por Superintendencia de Pensiones (SIPEN).

De manera análoga, el IHH calculado para el sector de las AFP, nos indica que este mercado está altamente concentrado a junio del 2019, con un IHH de 2,571.89 puntos (Ver **Gráfico 7**). De la misma forma que se aprecia para el C<sub>4</sub>, la concentración medida por el IHH muestra una leve tendencia a reducirse, con una variación negativa de 7.40 puntos durante el periodo bajo análisis.

**Gráfico 7.** IHH del sector de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), enero–junio 2019



**Fuente.** Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos de reportes estadísticos publicados por la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) de la República Dominicana.

### 3.3.2.3 Seguros

El mercado dominicano de seguros se encuentra regulado por la Ley sobre Seguros y Fianza núm. 146-02. Las compañías que participan en esta actividad ofrecen una gran diversidad de seguros tanto a personas físicas como jurídicas para protegerse ante pérdidas eventuales, ya sea de bienes muebles o inmuebles, así como la vida de las personas.

El seguro es, por definición, un servicio por el que las entidades ofrecen “seguridad a los asegurados”. Además, es la forma de satisfacer necesidades individuales, posibles, definidas y calculables, mediante la contribución específica y económicamente factible de un grupo grande de unidades de exposición sujetas a peligros iguales<sup>15</sup>.

La demanda de seguros puede ser preferencial, cuando el individuo es quien decide contratar o no el servicio; u obligatoria cuando el individuo es obligado por medio de una norma o reglamentación. La demanda preferencial en términos generales viene

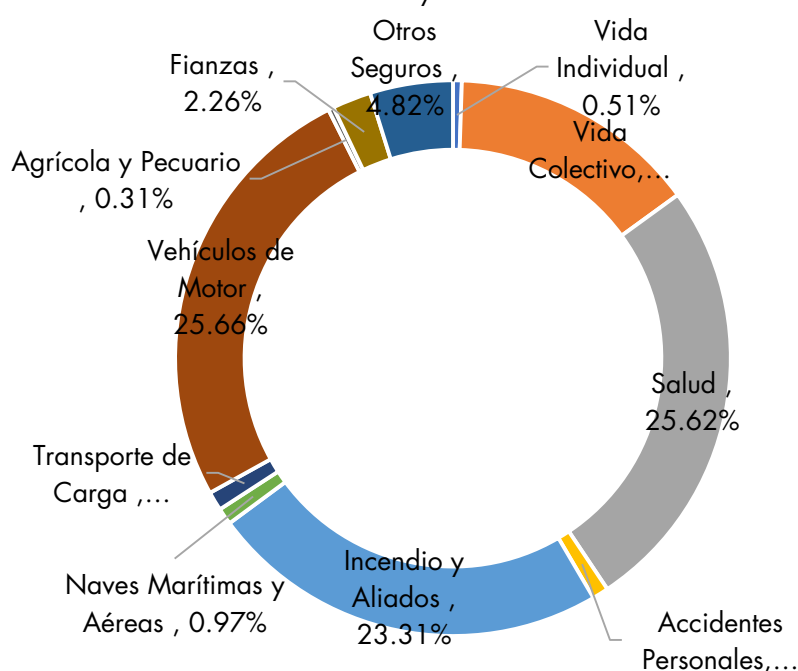
<sup>15</sup> Ley no. 146-02. Artículo 1, literal a.

determinada por factores como: la dinámica de la población y su estructura, nivel de aversión al riesgo del individuo, prima y cobertura del servicio, entre otros<sup>16</sup>.

En la República Dominicana, los seguros cuyo uso es obligatorio son: el seguro familiar de salud (Ley núm. 87-01), seguros para vehículo de motor y remolque; y seguro marítimo o aéreo contemplados en los Art. 112 y 9, respectivamente, de la Ley núm. 146-02 sobre Seguros y Fianzas. Partiendo de la Ley núm. 146-02 podemos definir dos grandes grupos de seguros: **los seguros de daños o patrimoniales** (incendio y aliados, naves marítimas y aéreas, transporte de carga, vehículos de motor, agrícola y pecuario y fianzas), y **los seguros de personas** (accidentes personales, salud, vida colectiva y vida individual).

De acuerdo con los ingresos por concepto de primas cobradas por seguros, el ramo de Seguros de Vehículos de Motor cuenta con la mayor participación con 25.66% de los ingresos totales. A este les siguieron el Seguro de Salud con 25.62%, el Seguro de Incendio Aliados con 23.31% y, el Seguro de Vida Colectivo con 14.49%. El resto del ingreso generado por el citado concepto se distribuye entre el ramo Otros Seguros con 4.82% y otros 5 ramos de seguros que no superan el 1.10%, ver **Gráfico 8**.

**Gráfico 8.** Participación de los ramos de seguros en el ingreso por primas de seguros, enero– mayo 2019



**Fuente.** Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos suministrados por la Superintendencia de Seguros.

El C<sub>4</sub><sup>17</sup> del mercado para el periodo enero-mayo 2019, indica que las cuatro

<sup>16</sup> Arias Correa, Diana Carolina; Vargas Ladino, Viviana; Principales Determinantes De La Demanda Por Seguros Privados Voluntarios En Salud, De Los Hogares De La Zona Central Nacional En El Año 2003, Pereira, 2010.

<sup>17</sup> Cuotas de mercados de las 4 empresas más grandes de mercado.

aseguradoras con mayor cuota de mercado en el ramo de Salud concentran el 92.85% de los ingresos por concepto de primas de seguro. En el ramo de Accidentes Personales el 85.55% de los ingresos corresponden a los principales cuatro agentes que operan en este ramo, mientras que en el ramo Agrícola y Pecuario el 100.00% de la cuota de mercado se concentra en un solo agente económico, ver **Cuadro 6**.

Por otro lado, como se puede observar en el **Cuadro 6**, de acuerdo al criterio de **PRO-COMPETENCIA**, los ramos de seguros que muestran una alta concentración según el IHH calculado son: Salud (3,795.06); Naves Marítimas y Aéreas (3,547.69); Accidentes Personales (2,989.20). En adición, Transporte de Carga muestra un IHH de 2,469.40 puntos, lo que representa una concentración moderada. Por último, el ramo Agrícola y Pecuario presenta un IHH de 10,000, el cual se constituye en un monopolio.

**Cuadro 6.** Concentración de mercado vía C4 e IHH, según los ramos que conforman el sector asegurador, enero–mayo 2019

<b>Grupos/Ramos<sup>1</sup></b>	<b>C4</b>	<b>IHH<sup>2</sup></b>
<b>Seguros de daños</b>		
Vehículos de Motor	56.55	1,038.96
Fianzas	66.41	1,459.54
Incendio y Aliados	84.06	2,250.85
Naves Marítimas y Aéreas	86.54	3,547.69
Transporte de Carga	88.36	2,469.40
Agrícola y Pecuario	100.00	10,000.00
Otros Seguros	75.71	1,671.57
<b>Seguros de personas</b>		
Vida Colectivo	75.48	1,646.18
Vida Individual	68.33	1,462.21
Accidentes Personales	85.55	2,989.20
Salud	92.85	3,795.06

<sup>1/</sup> Existen empresas que participan en más de un ramo de seguro.

<sup>2/</sup> IHH se calcula sobre los montos acumulados enero – mayo 2019.

**Fuente.** Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos suministrados por la Superintendencia de Seguros.

### 3.3.2.4 Intermediación Financiera

En otro escenario, tenemos el mercado de la intermediación financiera en el cual se distinguen 4 tipos de entidades<sup>18</sup>: Bancos Múltiples, Bancos de Ahorro y Crédito, Corporaciones de Crédito y Asociaciones de Ahorros y Préstamos. De acuerdo a las estadísticas sobre los activos de las entidades publicadas por la Superintendencia de Bancos, los Bancos Múltiples al mes de marzo 2019 concentran el 86.95%, seguido por las Asociaciones de Ahorros y Préstamos con un 10.43%, el restante 2.62% está distribuido entre los Bancos de Ahorro y Crédito, Corporaciones de Crédito y BANDEX<sup>19</sup>.

En el mismo periodo, los cuatro principales Bancos Múltiples concentran el 83.03% de los activos acumulados por este tipo de institución; las principales cuatro Asociaciones de Ahorros y Préstamos acumulan el 86.65% de los activos. Por el lado de las Corporaciones de Crédito y los Bancos de Ahorro y Crédito, las principales cuatro entidades acumulan el 83.32% y 66.01% de los activos, respectivamente.

En otro tenor, de acuerdo con el cálculo del IHH, las Asociaciones de Ahorros y Préstamos presentan una estructura altamente concentrada al mes de marzo de 2019. En este sentido, el IHH para este grupo de entidades financieras es de 2,629 puntos, exhibiendo una reducción de 22 puntos, con relación al mismo mes del año anterior.

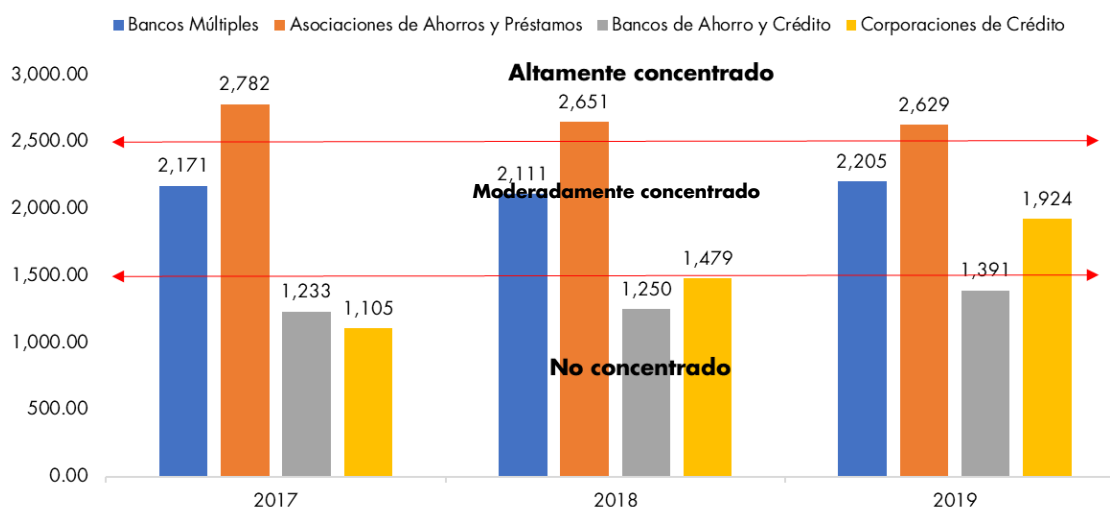
Los tipos de entidades financieras Corporaciones de Créditos, Bancos de Ahorros y Créditos y los Bancos Múltiples presentaron crecimiento de sus niveles de concentración. No obstante, siguen en las categorías de moderadamente concentrados y no concentrados como en los periodos anteriores.

---

<sup>18</sup> Ley Monetaria y Financiera (Ley núm. 183-02), Art. 36 y Art. 75.

<sup>19</sup> Banco Nacional de las Exportaciones, antiguo Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV).

**Gráfico 9.** IHH sector de la intermediación financiera, al mes de marzo 2017–2019



**Fuente.** Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos de reportes estadísticos publicados por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

### 3.3.2.5 Mercado del Azúcar

La azúcar es utilizada como bien de consumo final e insumo intermedio en la producción de bienes comestibles. La producción suele ser de dos tipos: azúcar refinada (azúcar blanca) y azúcar crema.

La producción local de este bien se concentra en cuatro (4) empresas (Central Romana, Cristóbal Colón, Barahona [CAC] y Azucarera Porvenir). En el **Cuadro 7** se muestran las cuotas de participación de mercado, el Índice de Herfindahl-Hirschman (IHH) y el Índice de Rivalidad (IR) del sector azucarero. En el mismo se verifica que la producción local de azúcar se encuentra altamente concentrada, con un IHH que supera los 2,500 puntos para todos los años para los que se cuenta con disponibilidad de datos.

**Cuadro 7.** Cuota de participación de mercado, IHH e Índice de Rivalidad de la producción local de azúcar, 2009–2010/2017–2018

	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018
Central Romana	72.61	72.68	71.51	68.45	64.01	64.24	61.38	62.71	63.23
Cristóbal Colón	11.28	12.75	13.42	17.16	19.69	20.25	25.49	24.87	24.12
Barahona (Cac)	13.98	12.70	13.05	12.18	12.98	12.76	9.43	7.94	7.95
Azucarera Porvenir	2.14	1.87	2.02	2.21	3.32	2.74	3.69	4.49	4.70
<b>IHH</b>	<b>5,598.94</b>	<b>5,609.57</b>	<b>5,468.35</b>	<b>5,132.51</b>	<b>4,664.51</b>	<b>4,707.79</b>	<b>4,520.30</b>	<b>4,634.12</b>	<b>4,665.27</b>
<b>IR</b>	-	<b>3.44E-15</b>	<b>3.66E-15</b>	<b>1.78E-15</b>	<b>0.00E+00</b>	<b>2.44E-15</b>	<b>3.11E-15</b>	<b>1.33E-15</b>	<b>1.33E-15</b>

**Fuente.** Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, a partir de datos del Instituto Nacional de la Azúcar (INAZUCAR).

En adición, se evidencia un Índice de Rivalidad cercano a cero para todo el periodo, lo cual indica que no se observan cambios significativos en la estructura del mercado. Es decir, no suelen ocurrir grandes variaciones en las cuotas de participación de los agentes económicos.

Al separar el análisis por tipo de azúcar (crema y refinada), los resultados varían, pues si bien todas las empresas participan en la producción de azúcar crema, solo una ha participado cada año en la producción de azúcar refinada (Central Romana), mientras que la empresa Cristóbal Colón ha participado en la producción de manera interrumpida durante el periodo (ha participado en 2010 – 2011, 2013 – 2014, 2014 – 2015, 2016 – 2017, 2017 - 2018). Esto causa que la producción de azúcar refinada esté cercana a los niveles monopólicos, tal como se puede verificar en el **Cuadro 8**.

**Cuadro 8.** Cuota de participación de mercado, IHH e Índice de Rivalidad de la producción local de azúcar refinada, 2009–2010/2017–2018

	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018
Central Romana	100.00	99.79	100.00	100.00	98.23	94.28	100.00	97.82	99.53
Cristóbal Colón	-	0.21	-	-	1.77	5.72	-	2.18	0.47
Barahona (CAC)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Azucarera Porvenir	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>IHH</b>	<b>10,000.00</b>	<b>9,959.03</b>	<b>10,000.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>9,651.99</b>	<b>8,922.10</b>	<b>10,000.00</b>	<b>9,573.51</b>	<b>9,573.51</b>
<b>IR</b>		<b>4.02E-16</b>	<b>-4.02E-16</b>	<b>0.00E+00</b>	<b>2.55E-15</b>	<b>-8.88E-16</b>	<b>-1.78E-15</b>	<b>-4.44E-15</b>	<b>4.22E-15</b>

**Fuente.** Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, a partir de datos del INAZUCAR.

Sin embargo, a pesar de las divergencias en los niveles de concentración entre los tipos de azúcar, ambos se encuentran altamente concentrados. De esta manera, la azúcar crema (la cual se encuentra menos concentrada) exhibe IHH notablemente superiores a los 2,500 puntos, en todos los años para los cuales se cuenta con información, **Cuadro 9**.

**Cuadro 9.** Cuota de participación de mercado, IHH e Índice de Rivalidad de la producción local de azúcar crema, 2009–2010/2017–2018

	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018
Central Romana	60.54	60.13	58.35	54.53	48.53	47.71	41.16	45.43	49.20
Cristóbal Colón	16.25	18.55	19.62	24.73	27.79	28.25	38.84	36.03	33.27
Barahona (Cac)	20.13	18.58	19.08	17.55	18.85	19.78	14.37	11.84	11.02
Azucarera Porvenir	3.08	2.74	2.95	3.19	4.82	4.26	5.62	6.70	6.52
<b>IHH</b>	<b>4,343.56</b>	<b>4,312.59</b>	<b>4,162.90</b>	<b>3,903.10</b>	<b>3,506.42</b>	<b>3,483.92</b>	<b>3,441.18</b>	<b>3,547.25</b>	<b>3,691.06</b>
<b>IR</b>		<b>2.89E-15</b>	<b>2.22E-15</b>	<b>1.11E-15</b>	<b>1.33E-15</b>	<b>5.77E-15</b>	<b>2.22E-15</b>	<b>1.78E-15</b>	<b>1.78E-15</b>

**Fuente.** Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, a partir de datos del INAZUCAR.

### 3.4. Criterio 4. Insumos intermedios esenciales

Los insumos intermedios tienen un impacto transversal en la economía, pues estos inciden en el aumento de los precios de otros bienes y servicios. A fin de aproximar el comportamiento de los precios de estos insumos intermedios se utilizan dos índices que sirven como variables proxy, estos son: el Índice de Costos Directos de la Construcción de Viviendas (ICDV), para medir la evolución de insumos intermedios para la construcción; por otro lado, se utiliza el Índice de Precios al Productor (IPP), el cual mide la variación de los precios de una canasta de bienes y servicios de la producción nacional de los sectores manufactura y servicios en el primer canal de la cadena productiva, es decir, el canal del productor (Oficina Nacional de Estadística (ONE), 2017).

Para determinar si el cambio en el índice de precios de los bienes de estos productos fue lo suficientemente alto, se utiliza la misma prueba señalada en el primer criterio. Sin embargo, dado que las series presentan rangos intercuartílicos muy cercanos a cero — debido a que presentan diminutos cambios en su histórico— no se excluyen los valores atípicos a diferencia del primer criterio.

En el caso del Índice de Precios al Productor (IPP), entre los productos que experimentaron variaciones positivas y sobrepasando su crecimiento esperado, de acuerdo con la metodología Tukey, para el periodo estudiado, se destacan las actividades Fabricación de otro equipo de transporte con un crecimiento acumulado de 12.85%; Fabricación de otros productos minerales no metálicos con 7.13%; Fabricación de papel y productos de papel con 4.33% y Fabricación de prendas de vestir con un crecimiento acumulado de 4.28%.

El resto de los productos que presentaron variaciones promedio anormales, en relación con su evolución histórica, exhibieron crecimiento acumulada de sus IPP entre 3.72% y 0.55%, ver **Cuadro 10**.



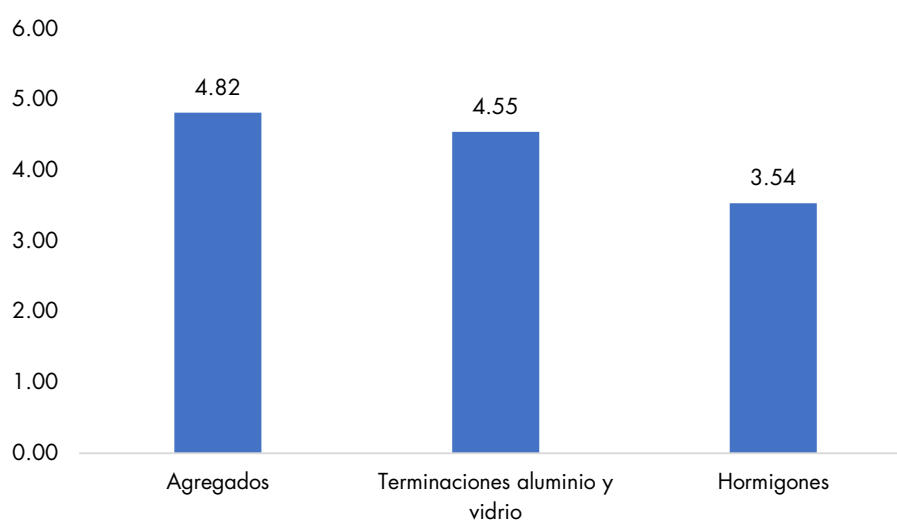
**Cuadro 10.** Aumentos atípicos en la tasa de crecimiento del Índice de Precios al Productor (IPP), periodo enero–junio 2019

Actividad	Acumulado	Promedio
Fabricación otro Equipo De Transporte	12.85	2.14
Fabricación de otros Productos Minerales No Metálicos	7.13	1.19
Fabricación de Papel y Productos de Papel	4.33	0.72
Fabricación de Prendas Vestir	4.28	0.71
Fabricación de Sustancias y Productos Químicos	3.72	0.62
Producción de Mara y Fabricación De Productos de Mara y Corcho, Excepto Muebles; Fabricación De Artículos de Paja y de Materiales Trenzables	2.64	0.44
Fabricación de Productos Farmacéuticos, Sustancias Químicas Medicinales y Productos Botánicos de uso Farmacéutico	2.63	0.44
Fabricación de Coque y Productos de la Refinación de Petróleo	2.36	0.39
Reparación e Instalación de Maquinaria y Equipo	2.03	0.34
Fabricación de Equipo Eléctrico	1.92	0.32
Fabricación de Productos Elaborados de Metal, Excepto Maquinaria y Equipo	0.59	0.1
Fabricación de Productos de Caucho y de Plástico	0.55	0.09

**Fuente.** Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos preliminares publicados por la Oficina Nacional de Estadística (ONE).

El Índice de Costos Directos de Construcción de Viviendas (ICDV) —de ahora en adelante solo índice de viviendas— registra 3 bienes o servicios cuya variación mensual del índice de precios fue superior a su índice histórico durante el periodo bajo análisis. Puntualmente, en el **Gráfico 10** se presentan las variaciones acumuladas de los ICDV de las actividades Agregados, Terminaciones Aluminio y Vidrio, y Hormigones, las cuales exhiben crecimiento de 4.82%, 4.55% y 3.54%, respectivamente.

**Gráfico 10.** Aumentos atípicos en la tasa de crecimiento del índice de Costos Directos de Construcción de Viviendas (ICVD) en el periodo enero–junio 2019



**Nota.** Este Índice solo levanta información de la zona metropolitana de Santo Domingo.

**Fuente.** Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos preliminares publicados por la Oficina Nacional de Estadística (ONE).

### 3.5. Criterio 5. Regulaciones de interés

Las regulaciones propuestas y/o aplicadas por instituciones del Estado, por lo general, se orientan a proteger a los consumidores o a incentivar la creación o mejora en sectores determinados de la economía. Pese a esto, es necesario un seguimiento puntual de los sectores por la autoridad<sup>20</sup> de competencia con el fin de evitar que esas regulaciones puedan constituirse en restricciones a la libre competencia<sup>21</sup>, en la medida en que contengan disposiciones que afecten a ciertos agentes potenciales o efectivos del sector regulado y que puedan ser aplicadas con cierta arbitrariedad o no sean equitativas. Por ello, desde la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (**PROCOMPETENCIA**), se realiza una revisión de las regulaciones promovidas por las autoridades competentes, a fin de alertar sobre la potencialidad que las mismas puedan tener para restringir la competencia en condiciones de libertad.

Durante el periodo analizado en este Observatorio se identificaron normas, proyectos y regulaciones que pudieran repercutir en la competencia de los mercados correspondientes:

- Ley núm. 17-19 para la erradicación del comercio ilícito, contrabando, y falsificación de productos regulados. De acuerdo con su artículo 2° de esta, serán regulados: “*los medicamentos, los hidrocarburos, los productos del alcohol y sus derivados y los productos del tabaco y sus derivados*”. Se espera que la misma tenga efectos positivos sobre el grado de competencia de cada uno de los mercados que regula, pues evitará la diferenciación injusta de costos entre los productores y/o comercializadores de productos originales y aquellos que los falsifican o comercializan de manera irregular, pues intentan evitar sus responsabilidades fiscales.
- Resolución No. 005-19 del Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL) (Sector regulado), que conoce los recursos de reconsideración interpuestos por Altice dominicana, s. A. (Altice), Trilogy Dominicana, S. A. (VIVA), y la Compañía Dominicana de Teléfonos, S. A. (Claro), contra la resolución no. 089-17 del Consejo Directivo del INDOTEL, que dicta el “*reglamento general de compartición de infraestructuras pasivas y facilidades conexas de telecomunicaciones*”. Entre los beneficios que podría generar se encuentra la extensión de servicios a zonas que sin la medida resultaban ser menos atractivos

---

<sup>20</sup> La Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia en documento técnico del año 2007, auspiciado por la Unión Europea establece como parte de las funciones de abogacía de las agencias de defensa de la competencia: “verificar los proyectos de regulación para efectos de promover y mantener la libre competencia en los mercados”.

<sup>21</sup> En vista de esto, agencias de competencia como la COFECE, en México, realizan publicaciones en las cuales identifican esos efectos y las leyes de lo que pudieran causar.

ver: ([http://clustertic.org/wpcontent/uploads/2016/10/Miscelanea\\_Estatal\\_210916.pdf](http://clustertic.org/wpcontent/uploads/2016/10/Miscelanea_Estatal_210916.pdf)). De manera extensiva se exponen en la OCDE, ver: <https://www.oecd.org/daf/competition/98765433.pdf>.

para las empresas<sup>22</sup>. Sin embargo, se deben tomar las consideraciones de lugar, a fin de evitar el traspaso de información sensible sobre las operaciones de los agentes económicos, no necesario para el funcionamiento de las infraestructuras compartidas.

- NORDOM 824. Lista de referencia de compuestos para la utilización en alimentos con fines dietéticos especiales destinados a lactantes y niños pequeños.
- NORDOM 825. Preparados dietéticos para regímenes de control de pesos.
- NORDOM 835. Código de prácticas de higiene para las frutas y hortalizas en conserva.
- NORDOM 839. Jengibre fresco (*Zingiber officinales roscoe*) especificaciones y clasificaciones de calidad.
- NORDOM 74. Leche en polvo – especificaciones.
- NORDOM 649. Queso se suero – especificaciones.
- NORDOM 809. Queso Camembert – definiciones y especificaciones.
- NORDOM CAC/MRL 2-2017. Límite máximo de residuos (MRL) y recomendaciones sobre la gestión de riesgos (RGR) para residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos.
- NORDOM 815. Límite máximo de residuos de plaguicida permitidos para el cultivo y manejo de sandía (*Citrullus lanatus*).
- NORDOM 816. Límite máximo de residuos de plaguicida permitidos para el cultivo y manejo de la yuca mandioca (*Monihot esculenta*).
- NORDOM 817. Límite máximo de residuos de plaguicida permitidos para el cultivo y manejo de la tayota, chayote (*Sechiun edule*).
- NORDOM 818. Límite máximo de residuos de plaguicida permitidos para el cultivo y manejo del melón (*Cucumismelo L.*).

---

<sup>22</sup> Redacción Acento. (17 de febrero de 2019). Acento. Obtenido de Acento: <https://acento.com.do/2019/economia/8652527-indotel-tendra-reglamento-compartir-infraestructuras-telecomunicaciones/>

- NORDOM 819. Límite máximo de residuos de plaguicida permitidos para el cultivo y manejo del café o cafeto (*Coffea L.*)

En vista que de las normas antes citadas tienen el objetivo de establecer condiciones que se deben cumplir durante el proceso de producción y/o comercialización de productos finales de bienes particulares, así como, contenidos de ciertas sustancias específicas, las autoridades responsables de velar por su cumplimiento deben garantizar que las mismas sean cumplidas por la totalidad de los agentes que participan en la producción de los mercados afectados. Con esto se evitaría crear condiciones divergentes en los costos de producción entre los agentes económicos, no provenientes de diferencias en sus niveles de eficiencia.

### 3.6. Criterio 6. Inquietudes de la sociedad

La Ley Núm. 42-08, que crea la Comisión Nacional de la Defensa de la Competencia (**PRO-COMPETENCIA**), en su artículo 1º, establece como objeto, "*promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica en los mercados de bienes y servicios, a fin de generar beneficio y valor en favor de los consumidores y usuarios de estos bienes y servicios en el territorio nacional*". En este sentido, el Observatorio incorpora este apartado dedicado a poner atención a las denuncias e inquietudes públicas que realizan tanto productores y consumidores como otros agentes interesados en el comportamiento de mercados o productos determinados. Durante el periodo analizado por el presente Observatorio, se registraron denuncias o inquietudes en los mercados/productos siguientes:

- **Productos agrícolas**

Luego de reportarse bajas en los productos del campo durante varios meses<sup>23</sup>, de acuerdo con reporte periodístico del Diario Libre, a marzo del presente año varios productos agrícolas presentaban incrementos de precios en mercados de Santo Domingo. Los productos de mayor crecimiento, de acuerdo con un levantamiento en el Mercado Nuevo de la Duarte, fueron<sup>24</sup>:

- Yuca, variando de RD\$12.00 hasta RD\$ 20.00 por libra;
- Guineo, pasando de RD\$2.50 a RD\$5.00 y RD\$6.00 la unidad;
- Tomate, que pasaron de RD\$20.00 a RD\$25.00 la libra;
- Ají cubanela, que pasaron de venderse a RD\$30 hasta RD\$40 por libra;
- Limón agrío, de RD\$2.00 y RD\$3.00 a entre RD\$5.00 y RD\$8.00;

- **Cemento**

De acuerdo con declaraciones de la Asociación de Productores y Constructores de Viviendas del Cibao (APROCOVICI), los precios del cemento se incrementaron en aproximadamente un 43.18%, pasando de RD\$220.00 a RD\$315.00 la funda en un lapso de tiempo de un año. En adición, llama la atención que APROCOVICI argumenta que el incremento de precios del cemento no se justifica por la evolución de las condiciones de costos, por lo que, catalogan el mismo como desproporcional<sup>25</sup>.

---

<sup>23</sup> Tejero, S. (14 de febrero 2019). Diario Libre. Obtenido de: <https://www.diariolibre.com/economia/caida-de-precios-agricolas-incidio-en-bajada-de-alimentos-KL12088354>.

<sup>24</sup> Nivar, A. (21 marzo de 2019). Guineo, yuca, vegetales y otros productos agrícolas suben de precios por sequía. Diario Libre, pág. 12.

<sup>25</sup> Espinal, J. (15 de mayo de 2019). Constructores denuncian alza 43% en precio del cemento. HOY, pág. 5D.

- **Huevos**

Los productores de huevo del país, a través de la Asociación Nacional de Productores de Huevos (ASOHUEVOS), demandaron la eliminación de “trabas burocráticas” para la importación de vacunas necesarias para poder enfrentar la presencia de la influenza aviar. De acuerdo con la citada Asociación, pese a ser autorizadas por las autoridades, los procesos burocráticos establecidos por las normas vigentes dificultan la importación de las mismas. Además, subrayan que la lentitud con la cual se maneja el proceso para la importación podría poner en peligro los volúmenes adecuado de la producción de pollos, lo cual afectaría el bienestar de los consumidores<sup>26</sup>.

- **Combustibles (sector regulado)**

En relación a los precios de los combustibles, la Federación Nacional de Transportista La Nueva Opción (FENATRADO), el asesor de la Asociación Nacional de Detallistas de Gasolina (ANADEGAS), y transportistas se manifestaron en contra de la supuesta “mafia” en la fijación de precios de los combustibles por parte del Ministerio de Industria y Comercio (MICM), en beneficio de Coastal Petroleum Dominicana. De acuerdo a la denuncia, las supuestas irregularidades practicadas en la fijación de precios de los combustibles estarían provocando distorsiones que impiden que los productos lleguen al consumidor final a un precio justo<sup>27</sup>.

En ese último sentido, los incrementos de precios de derivados del petróleo como la gasolina y gasoil óptimo llegaron a alcanzar hasta los RD\$20.00 y RD\$21.00 por galón durante el periodo que abarca desde el 18 de enero al 9 de marzo 2019<sup>28</sup>.

- **Comercio de cigarrros**

De acuerdo con el reporte de la Dirección General de Aduanas (DGA), a finales del mes de junio esta incautó 7.08 millones de unidades de cigarrillos que entraban al país de contrabando. Las mismas habían llegado al país vía el puerto de Haina Oriental y declarada como muebles para el hogar, textiles, adornos automotrices y artículos ferreteros.

---

<sup>26</sup> Espinal, J. (7 de junio de 2019). Asohuevos pide destrabar importación de vacuna. HOY, pág. 1D.

<sup>27</sup> Mateo, L. (24 de mayo de 2019). Hubieron se querella contra supuesta mafia en los precios de combustibles. El Nuevo Diario, pág. 7.

<sup>28</sup>El Caribe. (9 de marzo de 2019). El Caribe. Obtenido de El Caribe: <https://www.elcaribe.com.do/2019/03/09/panorama/dinero/en-nueve-semanas-gasolinas-suben-mas-de-20-pesos/>

Un hecho similar, se había registrado en el mes de abril, cuando la DGA y la Armada Dominicana incautaron una embarcación cargada de cigarrillos que intentaba arribar al país sin realizar sus pagos de impuestos correspondientes. El cargamento ilícito contenía 291 cajas para un contenido de 2.91 millones de unidades de cigarrillos<sup>29</sup>.

Las prácticas anteriores, pueden tener efectos anticompetitivos en ese mercado, pues las mismas suelen realizarse con la finalidad de evasión de impuestos (o lograr el pago de una tasa menor a la que corresponde al producto). **Dado que está práctica crea una diferenciación de costos que no proviene de un incremento en la mejora de los niveles de eficiencia, la misma se podría constituir en una práctica de competencia desleal<sup>30</sup>.**

- **Agua embotellada**

En la línea de posibles prácticas anticompetitivas de competencia desleal, en el reporte periodístico publicado en El Nacional, en el mes de mayo<sup>31</sup>, se exponen los resultados preliminares de un estudio realizado por la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) que establecen que el 30.00% del agua embotellada que se consume en el país no cumple con los parámetros de calidad requeridos para la salud.

Lo anterior implicaría que una parte de las empresas que se dedican al procesamiento y embotellado de agua no realizan los procesos y/o carecen de las maquinarias necesarias. Esto podría crear una diferencia de costo entre las empresas del mercado que no se sustenta en diferencias en los niveles de eficiencia de las mismas.

- **Producción de leche**

A comienzos del primer trimestre del año se iniciaron solicitudes de ajustes de precios de la leche al Ministerio de Agricultura por parte de la Asociación Dominicana de Productores de Leche (APROLECHE). De acuerdo con el presidente de APROLECHE, los productores habían estado solicitando un incremento de precios de la leche en finca de RD\$23.50 el litro a RD\$30.00<sup>32</sup>. Esta demanda fue apoyada por la Confederación Nacional de Productores Agropecuarios (CONFENAGRO), argumentando que con ello

---

<sup>29</sup> Sánchez, P. (23 de marzo de 2019). Armada y Aduanas se incautan de cigarrillos. El Día, pág. 10.

<sup>30</sup>Diario Libre. (30 de junio de 2019). Diario Libre. Obtenido de Diario Libre: <https://www.diariolibre.com/economia/direccion-de-aduanas-descubre-otro-contrabando-millonario-de-cigarrillos-HD13239842>.

<sup>31</sup> Moreno, P. (22 de mayo de 2019). El Nacional. Obtenido de El Nacional: <https://elnacional.com.do/30-agua-embotellada-rd-no-cumple-calidad/>.

<sup>32</sup> Relación Diario Libre. (4 de abril de 2019). Diario Libre. Obtenido de Diario Libre: <https://www.diariolibre.com/economia/aproleche-exige-ajuste-de-precios-FD12226553>.

los productores lograrían rentabilidad<sup>33</sup>. Esta es una situación que podría devenir en acuerdo anticompetitivo, si los productores decidieran acordar los precios que entienden que deben cobrar por el litro de leche.

- **Administradoras de Riesgos de Salud (ARS)**

Desde el año pasado se han registrado disputas entre médicos y empresas Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), en las cuales miles de usuarios han resultados afectados, hasta llegar a quedar privados de los servicios de atención en los hospitales. En este sentido, durante el mes de abril del presente año el Colegio Médico Dominicano (CMD), el Consejo de Sociedades Médicas Especializadas (CONASOMEPE) y la Asociación Nacional de Clínicas Privadas (ANDECLIP) anunciaron que los servicios de consultas y procedimientos electivos a los afiliados de la empresa ARS Humano no serían atendidos hasta que la empresa no cumpliera con un acuerdo firmado años atrás sobre reajustes de las tarifas por honorarios de los médicos<sup>34</sup>.

Luego del anuncio, la ANDECLIP se mostró en disposición de dialogar con la ARS a fin de evitar la suspensión del servicio a sus afiliados<sup>35</sup>.

- **Ventas de semillas**

De acuerdo con declaraciones de la Asociación Dominicana de Procesadores, Importadores y Representantes de Semillas (ADOSEMILLAS), en los últimos años se ha producido un incremento del contrabando de semillas de diversas marcas y variedades protegidas, representadas en el país, como también falsificadas. En este sentido, el Departamento de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura incineró unos 440.00 kilos de semillas hortícolas, que habían sido introducida de forma irregulares a través envíos expresos<sup>36</sup>.

- **Ventas de tuberías plásticas**

Otra denuncia de posible práctica de competencia desleal ocurrió en la actividad de venta de tuberías plásticas. En esta ocasión, la Asociación Dominicana de Industrias de Plásticos (ADIPLAST) y la Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD) denunciaron la existencia de empresas que se dedican a la fabricación del producto sin

---

<sup>33</sup> Hoy. (24 de abril de 2019). Confenagro aboga por precio justo de RD\$30 litro de leche en finca, pág. 8D.

<sup>34</sup> Mejía, M. (30 de abril de 2019). Diario Libre. Obtenido de Diario Libre: <https://www.diariolibre.com/actualidad/salud/condicionan-atender-asegurados-de-ars-humano-a-cumplimiento-de-acuerdos-LA12650193>.

<sup>35</sup> Redacción CDN (29 de abril de 2019). CDN. Obtenido de CDN: <https://wp.cdn.com.do/2019/04/29/andecclip-dispuesta-dialogar-evitar-suspension-servicios-medicos-afiliados-ars-humano/>.

<sup>36</sup> Hoy Digital (18 de febrero de 2019). Hoy Digital. Obtenido de Hoy Digital: <https://hoy.com.do/denuncia-aumento-de-contrabando-semillas/>.



cumplir con las exigencias de calidad de las normas internacionales. En este sentido, los representantes de las citadas asociaciones llaman a las autoridades competentes a velar por el cumplimiento de las normativas que regulan los niveles de calidad en el sector<sup>37</sup>, ya que las empresas que no cumplen con las regulaciones de calidad podrían incurrir en prácticas de competencia desleal.

En adición, las asociaciones demandan la creación de normas locales que permitan un seguimiento adecuado del cumplimiento de los parámetros de calidad que establezcan a nivel nacional las entidades competentes.

En respuesta a eso último, el Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro-Consumidor) expresó que los artículos de tuberías de plásticos que no cumplan con los requisitos técnicos y la calidad establecida serían retirados del mercado.

## **4. Análisis adicionales de sectores específicos del Observatorio**

### **Actividades de producción agropecuarias: la vulnerabilidad ante fenómenos naturales**

Como se puede apreciar en secciones anteriores, algunos de los productos agrícolas presentaron incrementos de precios, los cuales incluso llegan a exceder las variaciones esperadas de los precios históricos. Sin embargo, este hecho podría estar relacionado con condiciones climatológicas a las cuales se enfrentó el país antes y durante el periodo estudiado por este Observatorio. En este sentido, al mes de marzo del presente año, se reportaba que, al menos, unas 1,400.00 cabezas de ganados habían muerto y otros daños a las producciones agrícolas. Estas pérdidas se atribuyeron a la falta de agua y alimentos para los animales. Esta situación mermó en gran medida la producción lechera y redujo la cantidad de empresas que participaban en la producción de quesos<sup>38</sup>.

El Ministerio de Agricultura indicó a los productores de arroz no iniciar nueva cosecha en tanto no se tuvieran garantías del agua necesaria para sostener el cultivo. Al mismo tiempo, la institución informó la proyección de la pérdida de unas 26,000.00 tareas de arroz producto de la sequía en el país<sup>39</sup>.

---

<sup>37</sup> Castro, A. (18 de febrero de 2019). Hoy Digital. Obtenido de Hoy Digital: <https://hoy.com.do/denuncia-ventas-tuberias-plasticas-de-mala-calidad/>

<sup>38</sup> Ponce, M. (21 de marzo de 2019). Sequía agrava crisis en sectores agrícola y ganadero de la Línea. El Caribe.

<sup>39</sup> Domínguez, Y. (15 marzo de 2019). Listín Diario. Obtenido de Listín Diario: <https://listindiario.com/la-republica/2019/03/15/557484/gobierno-restringe-la-siembra-a-productores-mientras-dure-la-sequia>

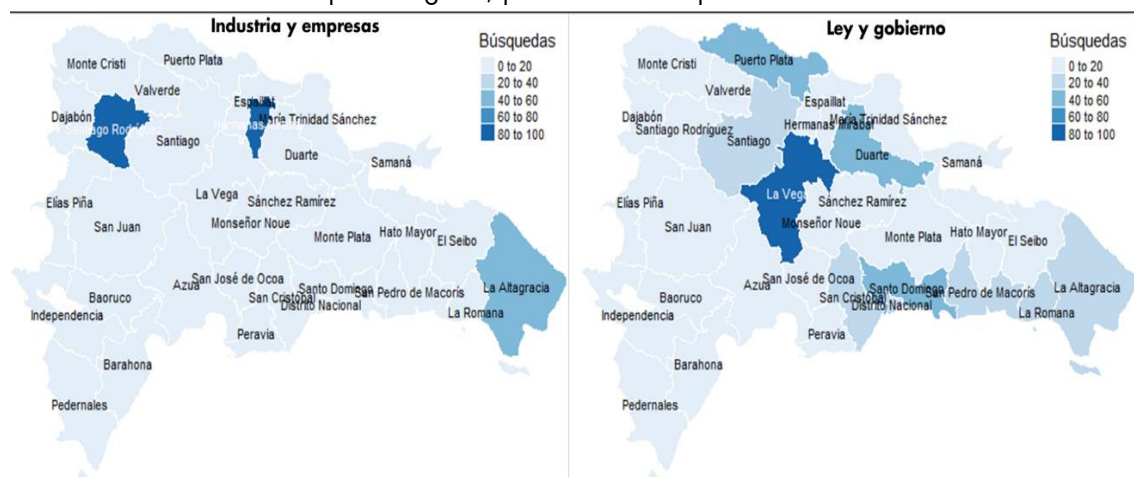
Esta condición de sequía que afectó al país durante el primer semestre del año, también pudo tener efectos en la reducción de la producción de productos agrícolas como son: tabaco<sup>40</sup>, café, cacao, guineo, plátano; que se cultivan en la región suroeste del país<sup>41</sup>.

Esta situación, podría ocasionar efectos alcistas en los precios de los productos agropecuarios y sus derivados, los cuales se deben considerar al momento de utilizar el crecimiento de precios como señales de posibles acuerdos anticompetitivos en los mercados.

## 5. Tendencias digitales

En el Observatorio se realiza una breve descripción de las tendencias digitales en materia de competencia de los mercados, de esta forma, las tendencias digitales (verificadas a través de la búsqueda de palabras claves a través de Google.trends) evidencian que las principales búsquedas de la palabra “monopolio”, se centran en un número reducido de provincias durante el primer semestre del año. De esta manera, en la categoría Ley y Gobierno, el 57.46% de la palabra se concentraron en las provincias de La Vega (100), Puerto Plata (52), Santo Domingo (42), y Duarte (41); mientras que, en la categoría Empresa e Industria las búsquedas se realizaron en las provincias de Puerto Plata (100), Santiago (85), La Altagracia (51), Santo Domingo y el Distrito Nacional, ambas con 14.

**Mapa 1.** Número relativo de búsqueda de la palabra “monopolio” en la República Dominicana por categoría, período enero – junio 2019



**Fuente.** Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (DEEM) de PRO-COMPETENCIA, en base a datos de Google.trends<sup>42</sup>.

<sup>40</sup>Redacción Diario Libre. (12 de febrero de 2019). Diario Libre. Obtenido de Diario Libre:

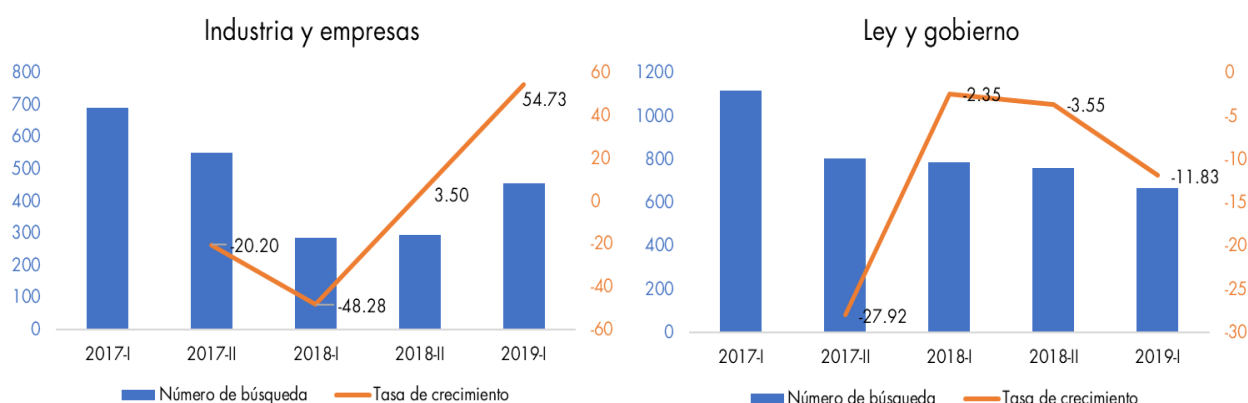
<https://www.diariolibre.com/economia/sequia-impidio-sembrar-41-500-tareas-tabaco-cosecha-2018-2019-BF12069811>

<sup>41</sup> Rodríguez, T. (12 de marzo de 2019). EL Nacional. Obtenido de El Nacional: <https://elnacional.com.do/sequia-tambien-afecta-cultivos-en-region-suroeste/>

<sup>42</sup> Ver: (<https://trends.google.com/trends/explore?date=2018-07-01%202018-12-31&geo=DO&q=monopolio>).

Desde el punto de vista de su evolución reciente, las variaciones semestrales de las búsquedas relativas a la palabra “monopolio” es variada de acuerdo con la categoría seleccionada (Industria y Empresas / Ley y Gobierno). En este sentido, la búsqueda en Internet de esta palabra se ha incrementado en los últimos tres semestres, creciendo en 54.73% para el semestre enero-junio de 2019, con relación al semestre que le antecede. Contrario a esto, la cantidad de búsquedas en la categoría Ley y Gobierno ha mostrado una tendencia decreciente durante el periodo enero-junio 2017/enero-junio 2019. En este último semestre, con una caída de 11.83%, respecto al semestre anterior, ver **Gráfico 11**.

**Gráfico 11.** Número y tasa de crecimiento semestrales relativo de búsquedas de la palabra “monopolio” en la R.D. por categoría, período 2017-2019



**Fuente.** Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (DEEM) de PRO-COMPETENCIA, en base a datos de Google.trends<sup>43</sup>.

## 6. Hacia mejoras en las condiciones de competencia

Con miras a considerar las iniciativas que fortalecen las condiciones de competencia en los mercados de la República Dominicana, el Observatorio incluye aquellas medidas que realiza el gobierno o aquellas iniciativas privadas que permiten mejoras en las condiciones de competencia en los mercados de la República Dominicana.

### RD + simple

En el mes de marzo del corriente año el Consejo Nacional de Competitividad (CNC) dio a conocer los resultados de RD + Simple, estudio por medio del cual se identificó que los precios de trámites y servicios de 53 instituciones estatales del país ascienden a

<sup>43</sup> Ver: (<https://trends.google.com/trends/explore?date=2018-07-01%202018-12-31&geo=DO&q=monopolio>).

RD\$197,000 millones, pagados como tasa por registro y solicitud de documentación, por ejemplo. Este monto representa un 5.46% del Producto Interno Bruto (PIB)<sup>44</sup>.

Ante esa realidad, **el gobierno se ha planteado un proceso de eliminación y simplificación de trámites y servicios estatales con la meta de reducirlos en un 70.00%, con lo cual la carga regulatoria se reduciría a 1.60% del PIB.** De acuerdo con el reporte del CNC, para llegar a esta meta se enfatizará en simplificación de los 10 trámites con mayor costo en la economía, los cuales representan el 60.00% de la carga regulatoria<sup>45</sup>. Entre estos trámites figuran los registros sanitarios, la mecanización agrícola, la solicitud de exequatur profesionales y el traspaso de vehículos de motor.

Con el logro de la reducción de los costos incurridos por trámites y servicios se estarían eliminando trabas existentes a la creación y/o regulación de empresas. **Lo primero, permite una mayor intensidad de la competencia en los mercados que pueden ser impactados por tales acciones; mientras que, lo último, aportaría a la formalización de un mayor número de empresas, evitando así la ocurrencia de prácticas de competencia desleal.**

### **Programa de control de evasión de impuestos de la DGII**

En el mes de abril del presente año, la Dirección General de Impuesto Internos (DGII) anunció su programa de control de evasión fiscal en productos como alcoholes, cervezas y cigarrillos. De acuerdo con declaraciones del Director de la DGII, estos sectores han exhibido un alto grado de evasión de sus responsabilidades fiscales<sup>46</sup>. El programa contará con el establecimiento de un sistema de alta tecnología que permitirá a los consumidores verificar la autenticidad de productos. Además, estos podrán denunciar productos de origen dudoso a través de una aplicación en sus celulares.

El citado programa entraría en funcionamiento para finales del presente año, y pretende reducir la evasión de los citados productos entre seis y ocho por ciento, con lo que se estima que las recaudaciones se incrementen entre RD\$3,500 y RD\$4,500 millones en los primeros 12 meses de su entrada en funcionamiento<sup>47</sup>.

---

<sup>44</sup>Guzmán, M. (14 de marzo de 2019). Hoy digital. Obtenido de Hoy digital: <http://hoy.com.do/cnc-rdsimple-reducira-el-70-de-las-regulaciones-tiene-el-pais/>

<sup>45</sup> Ibidem.

<sup>46</sup> Tejero, S. (4 de abril de 2019). Diario Libre. Obtenido de Diario Libre: <https://listindiario.com/economia/2019/04/02/559724/dgii-anuncia-que-fiscalizara-a-casi-todo-el-sector-alcoholes>

<sup>47</sup> Acosta, C. (4 de abril de 2019). Listín Diario. Obtenido de Listín Diario: <https://listindiario.com/economia/2019/04/02/559724/dgii-anuncia-que-fiscalizara-a-casi-todo-el-sector-alcoholes>

**Esta medida impactará los niveles de competencia en sus sectores de aplicación, pues la evasión de impuestos se constituye en una práctica anticompetitiva consistente en actos de competencia desleal,** al crear distorsiones desiguales en las condiciones de costos de las empresas.

## Referencias

- Acosta, C. (4 de abril de 2019). *Listin Diario*. Obtenido de Listin Diario:  
<https://listindiario.com/economia/2019/04/02/559724/dgii-anuncia-que-fiscalizara-a-casi-todo-el-sector-alcoholes>
- ASAFONDOS. (18 de 10 de 2005). *ASAFONDOS*. Obtenido de  
<http://www.asafondos.org.sv/vpublicaciones.asp?id=42%3E>
- CDN, R. (29 de abril de 2019). *CDN*. Obtenido de CDN:  
<https://wp.cdn.com.do/2019/04/29/andecclip-dispuesta-dialogar-evitar-suspension-servicios-medicos-afiliados-ars humano/>
- Diario Libre. (30 de junio de 2019). *Diario Libre*. Obtenido de Diario Libre:  
<https://www.diariolibre.com/economia/direccion-de-aduanas-descubre-otro-contrabando-millonario-de-cigarrillos-HD13239842>
- Domínguez, Y. (15 de marzo de 2019). *Listín Diario*. Obtenido de Listín Diario:  
<https://listindiario.com/la-republica/2019/03/15/557484/gobierno-restringe-la-siembra-a-productores-mientras-dure-la-sequia>
- El Caribe. (9 de marzo de 2019). *El Caribe*. Obtenido de El Caribe:  
<https://www.elcaribe.com.do/2019/03/09/panorama/dinero/en-nueve-semanas-gasolinas-suben-mas-de-20-pesos/>
- Espinal, J. (7 de junio de 2019). Asohuevos pide destrabar importación de vacuna. *HOY*, pág. 1D.
- Espinal, J. (15 de mayo de 2019). Constructores denuncian alza 43% en precio del cemento. *HOY*, pág. 5D.
- Guzmán, M. (14 de marzo de 2019). *Hoy digital*. Obtenido de Hoy digital:  
<http://hoy.com.do/cnc-rdsimple-reducira-el-70-de-las-regulaciones-tiene-el-pais/>
- Guzmán, S. (13 de mayo de 2019). Creen se debe investigar denuncia de práctica ilegal servicio Blue Max. Diario Libre. *Diario Libre*, pág. 6.
- Hoy. (24 de abril de 2019). Hoy. *Confenagro aboga por precio justo de RD\$30 litro de leche en finca*, pág. 8D.
- Mateo, L. (24 de mayo de 2019). Hubieres se querella contra supuesta mafia en los precios de combustibles. *El Nuevo Diario*, pág. 7.
- Mejía, M. (30 de abril de 2019). *Diario Libre*. Obtenido de Diario Libre:  
<https://www.diariolibre.com/actualidad/salud/condicionan-atender-asegurados-de-ars-humano-a-cumplimiento-de-acuerdos-LA12650193>
- Moreno, P. (22 de mayo de 2019). *El Nacional*. Obtenido de El Nacional:  
<https://elnacional.com.do/30-agua-embotellada-rd-no-cumple-calidad/>

- Oficina Nacional de Estadística (ONE). (10 de 11 de 2017). <https://www.one.gob.do>.  
Obtenido de <https://www.one.gob.do/Estadisticas/366/%C3%8Dndice-de-Precios-al-Productor>
- Ponce, M. (21 de marzo de 2019). Sequía agrava crisis en sectores agrícola y ganadero de la Línea. *El Caribe*.
- Redacción Acento. (17 de febrero de 2019). *Acento*. Obtenido de Acento: <https://acento.com.do/2019/economia/8652527-indotel-tendra-reglamento-compartir-infraestructuras-telecomunicaciones/>
- Redacción Diario Libre. (12 de febrero de 2019). *Diario Libre*. Obtenido de Diario Libre: <https://www.diariolibre.com/economia/sequia-impidio-sembrar-41-500-tareas-tabaco-cosecha-2018-2019-BF12069811>
- Relación Diario Libre. (4 de abril de 2019). *Diario Libre*. Obtenido de Diario Libre: <https://www.diariolibre.com/economia/aproleche-exige-ajuste-de-precios-FD12226553>
- Rodríguez, T. (12 de marzo de 2019). *El Nacional*. Obtenido de El Nacional: <https://elnacional.com.do/sequia-tambien-afecta-cultivos-en-region-suroeste/>
- Sánchez, P. (23 de marzo de 2019). Armada y Aduanas se incautan de cigarrillos. *El Día*, pág. 10.
- Tejero, S. (4 de abril de 2019). *Diario Libre*. Obtenido de Diario Libre: <https://listindiario.com/economia/2019/04/02/559724/dgii-anuncia-que-fiscalizara-a-casi-todo-el-sector-alcoholes>
- Tejero, S. (18 de febrero de 2019). *Diario Libre*. Obtenido de Diario Libre: <https://www.diariolibre.com/economia/caida-de-precios-agricolas-incidio-en-bajada-de-alimentos-KL12088354>

## **Anexos**



**Anexo A.** Matriz de Resultado de criterio del observatorio de las condiciones de competencia de los mercados, según tipo de alerta, por motivo, periodo enero-junio 2019

Observatorio julio-diciembre 2018	Observatorio enero-junio 2019	Tipo de Alerta	Motivo
<b>Criterio 1</b>			
	Cursos técnicos	Baja	Aparición en un solo criterio
	Agua servida por camiones	Baja	Aparición en un solo criterio
	Servicio de recogida de basura	Baja	Aparición en un solo criterio
	Orégano	Baja	Aparición en un solo criterio
	Cine	Baja	Aparición en un solo criterio
	Cigarrillos	Alta	Aparición en dos criterios (1 y 6)
	Computadora	Baja	Aparición en un solo criterio
	Antidiarréicos y antiespasmódicos	Baja	Aparición en un solo criterio
	Celebración de cumpleaños	Baja	Aparición en un solo criterio
	Servicios de fotografía	Baja	Aparición en un solo criterio
Naranja agría		sale	Aparición en un solo criterio
Yuca		Moderada	Reincidencia (antes en 1 ahora en 6)
Lechosa		sale	
Guineo Maduro		Baja	Aparición en un solo criterio
Zapatillas de mujer		sale	
Conjunto para bebe		sale	
Zapatos para mujer		sale	
T- Shirt		sale	
Pantalón jeans		sale	
Trajes para mujer		sale	
Pantalón sport de mujer		sale	
Zapatos para hombre		sale	
Poloshirt para hombre		sale	
Cubiertos		sale	
Zapatos para mujer		sale	
Pantalón Sport de hombre		sale	
Camisa de vestir para hombre		sale	

Zapatos para hombre		sale	
Correa de cuero		sale	
Tenis para hombres		sale	
Pan de agua	Pan de agua	Alta	Reincidencia y criterios (1 y 3)
<b>Criterio 2</b>			
	Energía y Agua		
	Intermediación Financiera, Seguros y Actividades Conexas		
Comunicaciones	Comunicaciones		
Construcción	Construcción		
Hoteles, Bares y Restaurantes	Hoteles, Bares y Restaurantes		
Manufactura de Zonas Francas			
Manufactura local	Manufactura local		
Transportes y Almacenamiento	Transportes y Almacenamiento		
<b>Criterio 3</b>			
Elaboración de aceite y grasa animal no comestible	Elaboración de aceite y grasa animal no comestible	Moderada	Reincidencia
Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)	Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)	Moderada	Reincidencia
Asociación de ahorros y préstamos	Asociación de ahorros y préstamos	Moderada	Reincidencia
Diseño de productos de imprenta, bocetos y maniqués	Diseño de productos de imprenta, bocetos y maniqués	Moderada	Reincidencia
Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar y sus subproductos	Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar y sus subproductos	Moderada	Reincidencia
Elaboración de cemento	Elaboración de cemento	Alta	Reincidencia y aparición en dos criterios (3 y 6)
Cerveza	Cerveza	Moderada	Reincidencia en criterio 3
Elaboración de hielo, jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas	Elaboración de hielo, jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas	Moderada	Reincidencia
Elaboración de leche líquida fresca pasteurizada	Elaboración de leche líquida fresca pasteurizada	Alta	Reincidencia y aparición en dos criterios (3 y 5)
Embotellado de aguas naturales y minerales	Embotellado de aguas naturales y minerales	Alta	Reincidencia en criterio 3; aparición en criterio 3 y 6 e investigación abierta

Fabricación de Medicamentos de Uso Humano y Productos Farmacéuticos	Fabricación de Medicamentos de Uso Humano y Productos Farmacéuticos	Alta	Reincidencia e investigación abierta
Fabricación de jabones y detergentes	Fabricación de jabones y detergentes	Moderada	Reincidencia
Molienda de trigo (y Harina)	Molienda de trigo (y Harina)	Alta	Reincidencia e investigación abierta
Fabricación de medicamentos de uso veterinario	Fabricación de medicamentos de uso veterinario	Moderada	Reincidencia
Producción de leche de ganado bovino	Producción de leche de ganado bovino	Alta	Reincidencia y aparición en dos criterios (3 y 5)
Varilla	Varilla	Alta	Reincidencia en criterio 3 e Investigación abierta.
Fianzas		Sale	
Matanza y procesamiento de carne de aves	Matanza y procesamiento de carne de aves	Moderada	Reincidencia
Seguro de accidentes personales	Seguro de accidentes personales	Moderada	Reincidencia
Seguro de salud	Seguro de salud	Moderada	Reincidencia
Seguro de transporte de carga	Seguro de transporte de carga	Moderada	Reincidencia en criterio 3
Seguros agrícolas y pecuarios	Seguros agrícolas y pecuarios	Moderada	Reincidencia
	Seguros de Naves Marítimas y Aéreas	Baja	Aparición en un solo criterio
Producción de Huevos	Producción de Huevos	Alta	Reincidencia e investigación abierta
Venta Al Por Mayor de Tinta de Imprenta, Colorantes	Venta Al Por Mayor de Tinta de Imprenta, Colorantes	Moderada	Reincidencia
Elaboración de Leches y Productos Lácteos deshidratados (Incl. La Estandarización, Homogeneización, Pasteurización y Esteriliza miento	Elaboración de Leches y Productos Lácteos deshidratados (Incl. La Estandarización, Homogeneización, Pasteurización y "Esterilización"	Alta	Reincidencia y aparición en dos criterios (3 y 5)
Fabricación de Pan y Panecillos	Fabricación de Pan y Panecillos	Alta	Reincidencia y criterios (1 y 3)
	Fabricación de Productos de Laboratorio, Sustancias Químicas Medicinales y Productos Botánicos N.C.P.	Alta	Reincidencia y aparición en dos criterios (3 y 4)
Actividades de Servicios Relacionadas Con La Impresión		sale	Aparición en un solo criterio
<b>Criterio 4</b>			

	Fabricación de productos de caucho y de plástico	Baja	Aparición en un solo criterio
	Fabricación de equipo eléctrico	Baja	Aparición en un solo criterio
	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	Baja	Aparición en un solo criterio
	Fabricación de coque y productos de la refinación de petróleo	Alta	Reincidencia y aparición en dos criterios (4 y 6)
	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	Alta	Reincidencia e investigación abierta
	Fabricación otro equipo de transporte	Baja	Aparición en un solo criterio
	Fabricación de prendas vestir	Baja	Aparición en un solo criterio
	Fabricación de sustancias y productos químicos	Alta	Reincidencia y aparición en dos criterios (3 y 4)
	Producción de mara y fabricación de productos de mara y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables	Baja	Aparición en un solo criterio
	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	Baja	Aparición en un solo criterio
	Fabricación de papel y productos de papel	Baja	Aparición en un solo criterio
	Terminaciones aluminio y vidrio	Baja	Aparición en un solo criterio
Alambre, Clavos, Zinc, Otros		Sale	
Jornaleros		Sale	
Excavación		Sale	
Hormigones	Hormigones	Moderada	Reincidencia en criterio 4
Herrería		Sale	
Cementos y pegamentos		Alta	Reincidencia en criterio 3 y Aparición en criterio (3, 4 y 6)
Pintura		Sale	
Pisos y cerámicas		Sale	
Bote		Sale	
Alambres eléctricos		Sale	
Bloques y otros		Sale	
Aceros	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	Alta	Reincidencia en criterio 3 y aparición en dos criterios (3 y 4)

Madera		Sale	
Agregados	Agregados	Moderada	Reincidencia
Herramientas		Sale	
Módulos, Contadores y Breakers		Sale	
Ebanistería		Sale	
Accesorios eléctricos		Sale	
Terminaciones		Sale	
Maquinarias		Sale	
Misceláneos eléctricos		Sale	
Transporte vía aérea		Sale	
<b>Criterio 5</b>			
	Jengibre fresco	Baja	Aparición en un solo criterio
Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana; y Reglamentos derivados		Sale	
Ley que dispone la Regulación a Servicios Telefónicos	Servicios Telefónicos	Moderada	Reincidencia
	Preparados dietéticos para regímenes de control de pesos	Baja	Aparición en un solo criterio
Productos higiénicos y cosméticos		Sale	
Barras de Acero		Alta	Reincidencia en criterio 3 y aparición en dos criterios (3, 4) e Investigación abierta.
Bebidas no alcohólicas		Sale	
Agua para uso doméstico		Sale	
Nutrición y alimento para regímenes especiales (y/o) dietéticos. Alimentos elaborados a base de cereales para lactantes y niños pequeños	Compuestos para la utilización en alimentos con fines dietéticos especiales destinados a lactantes y niños pequeños	Moderada	Reincidencia
Pan		Alta	Reincidencia y criterios (1 y 3)

Producción de Hormigón		Moderada	Reincidente en criterio 4
Producción de Cemento		Alta	Reincidencia y aparición en tres criterios (3, 4 y 6)
Etiquetado Nutricional		Sale	
Productos Lácteos	Productos Lácteos	Alta	Reincidencia y aparición en tres criterios (3, 5)
	Leche en polvo	Alta	Reincidencia y aparición en dos criterios (3 y 5)
	tayota	Baja	Aparición en un solo criterio
	melón	Baja	Aparición en un solo criterio
	café	Baja	Aparición en un solo criterio
	yuca	Alta	Aparición en criterios 5 y 6
	sandía	Baja	Aparición en un solo criterio
	Miel	Baja	Aparición en un solo criterio
<b>Criterio 6</b>			
Administradora de Riesgos de Salud (ARS)	Administradora de Riesgos de Salud (ARS)	Alta	Reincidencia e investigación abierta
	Yuca	Alta	Aparición en criterios 5 y 6
	Guineo	Baja	Aparición en un solo criterio
	Tomate	Baja	Aparición en un solo criterio
	Limón agrio	Baja	Aparición en un solo criterio
	Ají cúbamela	Baja	Aparición en un solo criterio
Huevos	Huevos	Alta	Reincidencia y aparición en dos criterios (3 y 6)
Leche	Leche	Alta	Reincidencia y aparición en dos criterios (3, 5)
	Cemento	Alta	Reincidencia y aparición en dos criterios (3 y 6)
	Agua embotellada	Alta	Reincidencia y aparición en dos criterios (3 y 6)
	Administradoras de Riesgos de Salud (ARS)	Alta	Reincidencia y aparición en dos criterios (3 y 6)
	Ventas de tuberías plásticas	Baja	Aparición en un solo criterio
	Ventas de semillas	Baja	Aparición en un solo criterio

	Cigarrillos	Alta	Aparición en dos criterio (1 y 6)
Transporte de carga (sector regulado)		Sale	
Combustible	Combustible	Alta	Reincidencia y aparición en dos criterios (4 y 6)
Transporte terrestre interurbano (sector regulado)		Sale	
Varillas		Alta	Reincidencia en criterio 3 y aparición en dos criterios (3 y 4) e Investigación abierta.

**Fuente.** Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos del Observatorio de las Condiciones de Competencia de los Mercados, enero-junio 2019



## **Contacto**

La Comisión Nacional de Defensa de la Competencia se puede contactar a través de la siguiente información:

**C/ Caonabo Núm. 33, Gáscue**

Santo Domingo, Distrito Nacional

República Dominicana

[http://http://procompetencia.gob.do/](http://procompetencia.gob.do/)

**Teléfono:** (809) 338-4005 **Fax:** (809) 338-2109

**Horario:** lunes a viernes de 8:30 A.M. a 4:30 P.M.



Comisión Nacional de Defensa de la Competencia  
Dirección Ejecutiva  
**PRO-COMPETENCIA**  
Departamento de Estudios Económicos y de Mercados (DEEM)  
Santo Domingo D.N., República Dominicana  
Calle Caonabo 33, Gáscue  
Código Postal: 10205  
809-338-4005

[www.procompetencia.gob.do](http://www.procompetencia.gob.do)

© septiembre 2019

 @ProCompetenciaRD  @PCompetenciaRD  ProCompetencia RD